

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVENIO de Coordinación que tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas, que celebran la Secretaría de Gobernación y dicha entidad federativa.

CONVENIO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA SECRETARÍA”; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, REPRESENTADA POR SU TITULAR, MARÍA CANDELARIA OCHOA ÁVALOS; Y POR OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, REPRESENTADO POR EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, ASISTIDO POR EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, JEHÚ EDUÍ SALAS DÁVILA, EL SECRETARIO DE FINANZAS, JORGE MIRANDA CASTRO, EL FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FRANCISCO JOSÉ MURILLO RUISECO, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ “EL GOBIERNO DEL ESTADO”, Y CUANDO ACTÚEN CONJUNTAMENTE COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

El 7 de agosto de 2012, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, órgano supervisor de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), emitió observaciones y recomendaciones al séptimo y octavo informe que México presentó durante 2010, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 de dicha Convención, dentro de las cuales se encuentran: i) Adoptar medidas para fomentar la denuncia de los casos de violencia contra la mujer y garantizar que existan procedimientos adecuados y armonizados para investigar, enjuiciar y sancionar a los autores de actos de violencia contra la mujer, y ii) Garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, entre otras cosas mejorando la capacidad de los Centros de Justicia para las Mujeres y poniendo estos centros al alcance de las mujeres y las niñas que son víctimas de la violencia, entre otras.

De conformidad con lo antes expuesto, el Gobierno de México y las entidades federativas reconocen la necesidad de actuar para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, por ello estiman necesario disponer de los medios legales y materiales a su alcance para coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, así como en la promoción de los derechos humanos de las mujeres en el Estado de Zacatecas.

El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2018, señala en el Anexo 13 *Erogaciones para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, la asignación presupuestal para promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres.

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberá, entre otros aspectos: i) Identificar con precisión la población objetivo; ii) Incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación; iii) Prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

De conformidad con los artículos 175 y 176 del Reglamento de la *Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria* (RLFPRH), los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio fiscal de que se trate, no se hayan devengado.

De conformidad con el oficio número 923/2019 del 17 de mayo de 2019, suscrito por Francisco José Murillo Ruiseco, en su carácter de Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, la entidad federativa solicitó en tiempo y forma a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas; así mismo, mediante oficio OFI/DPP-112/2019 de fecha 31

de julio del año en curso, el Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas hizo la aclaración que la construcción de dicho Centro de Justicia se hará en una sola etapa.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los “*Criterios para Acceder a los Subsidios Destinados a la Creación o el Fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres en el Ejercicio Fiscal 2019*” (“Criterios”), publicados el 30 de abril de 2019 por la CONAVIM, el Comité de Evaluación de Proyectos (Comité) determinó viable el proyecto presentado, por lo que autorizó la cantidad de \$12,928,610.23 (Doce millones novecientos veintiocho mil seiscientos diez pesos 23/100 M.N.) exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas. Dicha situación se notificó a la entidad federativa mediante el oficio número CNPEVM/388-8/2019 del 14 de Junio de 2019.

El Centro de Justicia para las Mujeres estará ubicado en la Avenida Circuito Interior Sur (Avenida del Sol) número 3711 y Calle La Bufa, lote 1, manzana 8, del Fraccionamiento Villas de Plateros, de la división Urbana de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, Código Postal 99056, con una superficie de 5,399.81.

La entidad federativa se compromete a concluir en una sola etapa el Centro de Justicia para las Mujeres, que se construye en el 2019. En caso de que la totalidad del proyecto (obra pública) se haya programado para su desarrollo en varias etapas, se obliga a conseguir los recursos presupuestales necesarios para asegurar su conclusión y adecuado funcionamiento, así como apagarse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que deriven del mismo.

Así, “LAS PARTES” manifiestan formalizar el presente instrumento al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

I. “LA SECRETARÍA” declara que:

- I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, según lo dispuesto por los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 y 27 de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal* y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (RISEGOB).
- I.2. De conformidad con el artículo 27, fracción XI de la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, en el ámbito de su competencia, tiene a su cargo la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los preceptos constitucionales por parte de las autoridades del país, especialmente en lo que se refiere a derechos humanos y la de dictar las medidas necesarias para tal efecto, bajo mecanismos de participación y coordinación de las autoridades, tanto de las entidades federativas como de los municipios.
- I.3. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración tiene facultades para suscribir el presente instrumento jurídico de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II, y 6, fracción IX del RISEGOB.
- I.4. La CONAVIM es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del RISEGOB, y Primero del Decreto por el que se crea como Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, publicado en el DOF el 1 de junio de 2009 (“Decreto”), y puede celebrar convenios de conformidad con la fracción XIII del artículo Cuarto del “Decreto”.
- I.5. La Comisionada Nacional cuenta con las atribuciones para la suscripción del presente convenio, con fundamento en los artículos 151 del RISEGOB y Cuatro, fracción XIII del “Decreto”.
- I.6. Para dar cumplimiento al presente Convenio, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal número 438011, relativa a *Subsidios a Entidades Federativas y Municipios*, y con la constancia de suficiencia presupuestaria número 314302.
- I.7. Señala como su domicilio el ubicado en la calle Bucareli número 99, Colonia Juárez, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06600, Ciudad de México.

II. “EL GOBIERNO DEL ESTADO” declara que:

- II.1.** Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción, I y 43, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, es un estado libre y soberano en todo lo concerniente a su régimen interior y forma parte integrante de la Federación.
- II.2.** El Poder Ejecutivo del Estado conforma y constituye parte integrante del Gobierno del Estado de Zacatecas, cuyo ejercicio se deposita en el Gobernador del Estado, Alejandro Tello Cristerna, quien cuenta con capacidad para obligarse en términos de lo prescrito en los artículos 72, 73, 74 y 82, fracción XXVII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y 2, 3, 7, 8, 12 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas.
- II.3.** Asiste a la suscripción del presente convenio el Titular de la Secretaría General de Gobierno, Jehú Eduí salas Dávila, con fundamento en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 16, 17, 22, 24, 25, fracción I y 26, fracción XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; y 5, fracción XII del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.
- II.4.** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 84 y 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 4, 16, 17, 22, 24, 25, fracción II y 27, fracción XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 5 y 6, fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, Jorge Miranda Castro, en su carácter de Secretario de Finanzas, se encuentra facultado para suscribir el presente Convenio.
- II.5.** La Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, forma parte integrante de la administración pública como organismo público autónomo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y su Titular, Francisco José Murillo Ruiseco, asiste en la suscripción del presente Convenio, de conformidad con los artículos 2, 18, fracción I, XI, XXVII y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- II.6.** Cuenta con la capacidad económica presupuestal para aportar recursos de forma complementaria al proyecto denominado "Construcción de Centro de Justicia para las mujeres de Fresnillo, Zacatecas" (en adelante "El Proyecto") materia del presente Convenio, que se describe en el Anexo Técnico, en los términos de las disposiciones administrativas y presupuestales, como se acredita con el oficio número 387/2019, de fecha 18 de junio de 2019, otorgado por José Antonio Milanés Rodríguez, Director General de Administración de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- II.7.** Es propietario del terreno ubicado en: Avenida Circuito Interior Sur (Avenida del Sol) número 3711 y Calle la Bufo, lote 1, manzana 8, del Fraccionamiento Villas de Plateros, de la división urbana de la Ciudad Fresnillo, Zacatecas, Código Postal 99056, el cual tiene una superficie de 5,399.81 m², y cuenta con los permisos y requerimientos técnicos necesarios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en el Anexo Técnico.
- Acredita la propiedad del bien inmueble objeto del presente, con la Escritura Pública número 14,208, de fecha 25 de junio de 2018, pasada ante la fe de la Licenciada Yolanda Borrego Elías de González, Notario Público número Seis, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas, bajo el número 4, folios 179-189, del volumen IV, sección Quinta, de fecha 22 de febrero de 2019.
- II.8.** Para los efectos del presente instrumento, tiene como domicilio legal el ubicado en Blvd. Héroes de Chapultepec número 1902, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Municipio de Zacatecas, Estado de Zacatecas.
- III. "LAS PARTES" declaran que:**
- III.1.** Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación.
- III.2.** Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central garantizar el derecho de acceso a la justicia para las mujeres.
- III.3.** Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas en el Estado de Zacatecas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas preventivas y de sanción a quienes incumplen la ley, particularmente la *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*, y la *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas*.

- III.4.** Consideran como acciones para prevenir y disminuir la violencia contra las mujeres, las encaminadas a garantizar el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia, así como las dirigidas a sancionar a quienes perpetran la violencia de género, en particular en los delitos de violencia sexual, trata de personas, violencia familiar y feminicidios u homicidios de mujeres con características de violencia de género.
- III.5.** Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los “*Criterios*”, que regulan el presente convenio.
- III.6.** Se obligan “LAS PARTES” apearse al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y programas que se deriven del mismo.

Expuesto lo anterior, “LAS PARTES” sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas, que permita planear, elaborar e impulsar estrategias y acciones en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas víctimas de violencia.

“El Proyecto” se realizará de conformidad a lo especificado en el Anexo Técnico que forma parte del presente instrumento jurídico, el cual establece las características y objetivos del mismo, así como el cronograma de avance físico-financiero de la obra en su numeral 17 que permitirá vigilar sus avances, ejecución y la correcta aplicación de los recursos otorgados.

En caso de que la obra descrita en el numeral 1 del Anexo Técnico presente variaciones en cuanto a las necesidades técnicas o materiales durante su ejecución, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” se compromete a informar a “LA SECRETARÍA” de cualquier diferencia que altere la estimación de la obra de referencia.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, “LA SECRETARÍA” asignará la cantidad de \$12,928,610.23 (Doce millones novecientos veintiocho mil seiscientos diez pesos 23/100 M.N.), exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas.

Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” aportará el terreno para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres descrito en la Declaración II.7.

Los recursos federales se transferirán a “EL GOBIERNO DEL ESTADO” en una ministración, a través de su Secretaría de Finanzas en la cuenta productiva específica aperturada previamente, en la que se manejarán exclusivamente los recursos federales a los que refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio y sus rendimientos, y no podrá incorporar recursos locales ni las aportaciones que realicen, en su caso, los beneficiarios de “El Proyecto” de conformidad con el artículo 69 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Dicha cuenta se identifica con los siguientes datos:

Número de plaza:	Zacatecas 334
Clabe:	012930001132719436
Número de Cuenta Productiva Específica:	0113271943
Banco:	BBVA Bancomer
A nombre de:	SECRETARIA DE FINANZAS
Nombre del proyecto:	PROGRAMA (CONSTRUCCIÓN DEL CJM DE FRESNILLO, ZACATECAS) CONAVIM 2019 FEDERAL

Es un requisito indispensable para la transferencia de los recursos que “EL GOBIERNO DEL ESTADO” haya remitido a “LA SECRETARÍA” la factura electrónica (Comprobante Fiscal Digital por Internet “CFDI”) prevista en el numeral 8.10 de los “*Criterios*”, que regulan el presente convenio.

Para “LA SECRETARÍA”, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la *Ley General de Contabilidad Gubernamental*. Por su parte, “EL GOBIERNO DEL ESTADO” deberá registrar en su contabilidad, de acuerdo con las disposiciones jurídicas federales aplicables, los recursos federales recibidos y rendir informes de su aplicación

en su Cuenta Pública, con independencia de los que sobre el particular deban rendirse por conducto de "LA SECRETARÍA".

Los recursos que el Comité asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos en términos del Presupuesto de Egresos de la Federación, por lo que "LA SECRETARÍA" no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos, derivado de disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a ella. La CONAVIM, comunicará mediante oficio a las entidades federativas cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"LA SECRETARÍA" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleven a cabo las entidades federativas para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones estará sujeta a las disposiciones jurídicas aplicables.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los "*Criterios*", para la realización del objeto del presente Convenio, "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:

- a. Apegarse a lo establecido en la LFPRH, el RLFPRH, y demás legislación aplicable en materia de subsidios;
- b. Dar todas las facilidades para la rendición de cuentas respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como para la planeación y asistencia técnica aportada por el Gobierno Estatal, y
- c. Revisar conjuntamente los informes mensuales que se presenten respecto del avance de "El Proyecto" del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas.

CUARTA. COMPROMISOS DE "LA SECRETARÍA". Además de lo previsto en los "*Criterios*" "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación, exclusivamente para la ejecución del proyecto a que se refieren las CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA;
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de reportar la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento;
- c. Realizar el seguimiento de la aplicación del subsidio, así como el monitoreo del objetivo establecido en el numeral 1 y de la(s) meta(s) comprometida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico, a través de los informes mensuales en donde se reporta el avance físico y financiero del proyecto;
- d. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco de este instrumento, y
- e. Realizar visitas aleatorias de seguimiento a los Centros de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas, una vez que se encuentren en operación, con la finalidad de verificar su correcto funcionamiento y emitir observaciones y comentarios que deberán ser atendidas por "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

QUINTA. COMPROMISOS DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO". Además de lo previsto en los "*Criterios*", "EL GOBIERNO DEL ESTADO" se compromete a:

- a. Destinar por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados vía subsidio exclusivamente para los fines previstos en la CLÁUSULA PRIMERA, SEGUNDA y en el Anexo Técnico del presente Convenio
- b. Aportar el inmueble a que se refiere la declaración II.7. del presente Convenio;
- c. Erogar el recurso federal de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico, a más tardar el 31 de diciembre de 2019;
- d. Iniciar las acciones para dar cumplimiento a "El Proyecto", dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha del depósito que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del

Estado de Zacatecas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio;

- e. Realizar por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, las acciones y las adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del proyecto, en estricto apego a la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* y a la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, a sus respectivos reglamentos, y demás normatividad federal aplicable en la materia;
- f. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, autorizaciones, licencias o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del proyecto previsto en este instrumento;
- g. Garantizar que el proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio, cuente con la documentación legal y oficial vigente que resulte necesaria para su ejecución;
- h. Recabar, resguardar y conservar por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas la documentación justificativa y probatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos;
- i. Integrar y resguardar por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación de "El Proyecto" financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento;
- j. Equipar el inmueble, y operar el Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas, por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas;
- k. Entregar mensualmente por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas a "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM y por conducto de la Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres un informe de resultados sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta(s) establecida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Zacatecas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Gobernación, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.
- l. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión del 2019;
- m. Presentar a "LA SECRETARÍA" dentro de los veinte días hábiles siguientes a la conclusión del 2019, un Acta de Cierre firmada por el Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, Francisco José Murillo Ruiseco, en la que se incluyan datos generales, objetivo y descripción de "El Proyecto"; los antecedentes de su ejecución; los compromisos asumidos por "LAS PARTES", los trabajos ejecutados con el subsidio asignado por la CONAVIM y los alcances logrados; memoria fotográfica del antes, durante y después de la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas; relación de facturas que comprueben la erogación del subsidio otorgado, así como los comprobantes de los reintegros a la Tesorería de la Federación; estados de cuenta bancarios desde la fecha de transferencia hasta el cierre de "El Proyecto", y el documento que emita la institución bancaria donde radicó el subsidio, en el que conste la cancelación de dicha cuenta.

- n. Una vez que el Centro de Justicia para las Mujeres comience a operar, deberá llevar un registro puntual de todas las usuarias y servicios prestados en el mismo, mediante el reporte denominado Informe de Mujeres Atendidas, el cual será remitido a "LA SECRETARÍA", a través de la CONAVIM, en el formato que se proporcione para ello, de manera mensual, de forma impresa y electrónica;
- o. Señalar expresamente la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través de "LA SECRETARÍA", por conducto de la CONAVIM, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del Centro de Justicia para las Mujeres, y
- p. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la *LFPRH* y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, Anexo Técnico que se suscriba y demás disposiciones federales aplicables a la materia.

SEXTA. ENLACES. La servidora pública que fungirá como enlace entre "LAS PARTES" será, para "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Fátima Xóchitl Encina Arroyo, Fiscal Especializada en Atención de Delitos contra las Mujeres por razones de Género, designada mediante el oficio número 859/2019 firmado por Francisco José Murillo Ruiseco, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, y para "LA SECRETARÍA" la persona en quien recaiga la titularidad de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM a cargo del proyecto de los Centros de Justicia para las Mujeres. A través de las personas enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación. Además, serán las y los responsables internos de las actividades encomendadas.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" deberá notificar a la CONAVIM, cualquier cambio de la persona enlace y del personal responsable del seguimiento del subsidio y de "El Proyecto" aprobado, en un plazo de 20 días hábiles contados a partir del cambio correspondiente, proporcionando los datos de contacto de quien asumirá dichas funciones.

SÉPTIMA. INFORME DE RESULTADOS. "EL GOBIERNO DEL ESTADO", por conducto de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas deberá rendir de manera física y electrónica un informe de resultados a "LA SECRETARÍA", por conducto de la Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial, Responsable de los Centros de Justicia de la CONAVIM, sobre los avances físicos y financieros de "El Proyecto", obra o acción autorizadas y relacionadas con el objeto de este Convenio, en los términos previstos en el numeral 13.1.9 de los Criterios, con la evidencia documental que acredite dicho progreso, en el cual se deberá reflejar el avance en el cumplimiento del objeto del presente Convenio, el objetivo establecido en el numeral 1 y la meta(s) establecida(s) en el numeral 2 del Anexo Técnico y, en su caso, los resultados de las acciones que se lleven a cabo de conformidad con este instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la conclusión de cada mes, contados a partir de la fecha de pago que indica el recibo Cuenta por Liquidar Certificada (CLC) a nombre del Estado de Zacatecas, expedido por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría, derivado de la transferencia de los recursos federales a los que hace referencia la CLÁUSULA SEGUNDA del presente Convenio.

OCTAVA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" en los términos del presente instrumento y su Anexo Técnico, no pierden su carácter federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta productiva específica a la cual se transferirá el subsidio en el 2019, deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación en los términos que establece la *LFPRH*.

NOVENA. DESTINO DE LOS RECURSOS. "LAS PARTES" convienen que los recursos federales que se entregarán a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", se destinarán exclusivamente para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas.

DÉCIMA. DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y PROBATORIA. El resguardo y conservación de la documentación original justificativa y probatoria correspondiente a la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio, estará a cargo de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" a través de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

En el caso de "LA SECRETARÍA", la documentación justificativa es la que se señalan en los numerales 5, 6, 8.8, 8.10 y 8.11 de los "Criterios" y estará a cargo de la/el Titular de la Dirección General Adjunta de Vinculación Interinstitucional y Territorial de la CONAVIM.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" no erogue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles, incluyendo los rendimientos financieros, que presente al 31 de diciembre de 2019 deberán ser reintegrados a la Tesorería de la Federación dentro de los primeros 15 días naturales del 2020, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 tercer párrafo, de la LFPRH y 85 del RLFPRH.

El reintegro a la Tesorería de la Federación de los recursos se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad de "EL GOBIERNO DEL ESTADO" dar aviso por escrito y solicitar a "LA SECRETARÍA" la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que "LA SECRETARÍA" otorgue la línea de captura a la entidad, ésta deberá remitir a la CONAVIM copia de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" estará obligado a reintegrar a la Tesorería de la Federación aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados. La misma obligación surgirá cuando se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos de conformidad con este instrumento jurídico y el Anexo Técnico, incluyendo los importes equivalentes a las cargas financieras que se generen desde la fecha en que los mismos se hayan ejercido para cubrir gastos no autorizados, así como los rendimientos generados en el ejercicio fiscal inmediato posterior al que se otorgó el recurso.

DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN LABORAL. El personal de cada una de "LAS PARTES" que interviene en la realización de las acciones materia de este Convenio de Coordinación, mantendrá su adscripción, relación y dependencia laboral en cada una de sus respectivas áreas, por lo que en ningún caso se considerarán patrones solidarios, sustitutos, ni de ninguna otra índole.

DÉCIMA TERCERA. DE LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE RECURSOS. "LA SECRETARÍA" podrá solicitar el reintegro de los recursos que con motivo de este instrumento se asignen a "EL GOBIERNO DEL ESTADO", cuando se determine que los mismos se destinaron a fines distintos a los previstos en este Convenio o por el incumplimiento de las obligaciones contraídas en el mismo, previa audiencia de "EL GOBIERNO DEL ESTADO", de conformidad con lo previsto en el artículo 83 del RLFPRH.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la CLÁUSULA SEGUNDA del presente instrumento corresponderá a "LA SECRETARÍA", a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la *Ley Orgánica de la Administración Pública Federal*, la *Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación* y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales, estatales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que "LAS PARTES" no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron su interrupción se reanudarán las tareas pactadas

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación podrá adicionarse o modificarse en cualquier tiempo durante su vigencia de común acuerdo entre "LAS PARTES", mediante los convenios modificatorios correspondientes que formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efecto a partir de la fecha de suscripción de los mismos, los cuales deberán ser publicados en el DOF en un plazo de 90 días hábiles a partir de su suscripción.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar cumplido el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por "LAS PARTES" y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan, y
- b. En los casos previstos en el numeral 14.1 de los "Criterios".

Para tales efectos se levantará una minuta en que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y probatoria que se haya generado hasta ese momento, y iii) se señale lo procedente respecto del reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio estará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2019. Lo anterior, no exime a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. "LAS PARTES" están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe, en razón de lo cual los conflictos que llegasen a presentarse por cuanto hace a su interpretación, formalización, ejecución y cumplimiento, serán resueltos de mutuo acuerdo por "LAS PARTES". En caso de que se presente alguna discrepancia, deberá sujetarse a lo que dispone el artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA. INCUMPLIMIENTO. En el supuesto de que exista algún incumplimiento el presente convenio y/o los acuerdos que del mismo se deriven, "LA SECRETARÍA" a través de la CONAVIM, lo hará del conocimiento de los órganos fiscalizadores competentes sobre las acciones u omisiones que afecten el correcto ejercicio del subsidio otorgado, de conformidad con los numerales 8.15, 13.2.7 y 14.2.7 de los "Criterios".

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA. "LAS PARTES" Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio, y "LAS PARTES" llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio se obligan a: **(i)** tratar dichos datos personales únicamente para efectos del desarrollo del Convenio; **(ii)** abstenerse de tratar los datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; **(iii)** implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, sus Reglamentos y las demás disposiciones aplicables; **(iv)** guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; **(v)** suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio y **(vi)** abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de "LAS PARTES" llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio se publicará en el DOF y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, y entrará en vigor a partir de la fecha de su suscripción.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: "*Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa*", de conformidad con lo establecido en el artículo 26 fracción II, inciso a del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019. De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno Federal a través de "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA TERCERA. NOTIFICACIONES. "LAS PARTES" acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será mediante oficio signado por la

autoridad competente y se realizará en los domicilios señalados en el capítulo de DECLARACIONES. Cualquier cambio de domicilio que "LAS PARTES" efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra parte, por lo menos con diez días hábiles de anticipación.

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal de sus cláusulas, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador, **Alejandro Tello Cristerna**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jehú Eduí Salas Dávila**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- El Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, **Francisco José Murillo Ruiseco**.- Rúbrica.

ANEXO TÉCNICO

DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE FRESNILLO, ZACATECAS.

1. Nombre, objetivo y descripción de "El Proyecto".

- **Nombre o denominación:** Construcción de Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas.
- **Objetivo:** Creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, con sede y competencia en el Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas.
- **Descripción:** construir el Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas conforme a las características señaladas en el presente documento, a fin de que se ejerzan los recursos aportados por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) en una sola etapa.

2. Meta que se estima alcanzar en el 2019.

- **Descripción de la meta:** Construcción del inmueble.

3. Justificación de la Creación del Centro de Justicia para las Mujeres:

Justificación:

Situación actual de la violencia contra las mujeres en el Estado de Zacatecas, con énfasis en los municipios de Fresnillo y Cañitas de Felipe Pescador.

Para erradicar la violencia contra las mujeres se debe de contar con información que registre las formas, modalidades, incidencia por edad y cualquier otro dato que favorezca la creación de políticas públicas que colaboren en la prevención, atención y sanción de la violencia de género; la fuente más reciente es la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, respecto de la cual en el presente documento nos referiremos como *ENDIREH 2016* elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la cual indica la prevalencia de violencia total contra las mujeres por tipo y año y que utilizamos para los datos de referencia siguientes. En ella se establece que, en Zacatecas, en el ámbito privado, las mujeres casadas o unidas de 15 y más años, que sufrieron violencia por parte de su pareja a lo largo de su relación, así como en los 12 meses previos a la entrevista, fue del 59%. A diferencia del 2011 (<https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2011/>) que mostró que nuestra entidad ocupó séptimo lugar a nivel nacional, en 2016, Zacatecas se encontró en el nivel vigésimo cuarto respecto a violencia total (nacional) y en el décimo noveno con respecto a la proporción de mujeres víctimas de violencia por parte su pareja (*ENDIREH 2016* <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>).

Respecto a la violencia escolar, la encuesta muestra que nuestra entidad registró que el 25% de las mujeres, de 15 años o más, ha experimentado este tipo de violencia.

En Zacatecas el 23.4% de las mujeres ha sido víctima de violencia laboral, la media nacional es de 26.6%. y en términos de la violencia en la comunidad, nuestra entidad tuvo una incidencia del 27.5%, con once puntos porcentuales debajo de la media nacional que fue de 38.7%. (*ENDIREH 2016* <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2016/>).

A nivel nacional la violencia familiar cobra índices alarmantes. Esta modalidad de violencia se presenta diariamente contra las mujeres por parte de hermanos(as), padres, madres, tíos, primos, cuñados, hijos(as), suegros(as), sobrinos(as), abuelos(as), etc., y ocurre principalmente en la casa donde habita la mujer ya que

el 67.1% declaró haber sido víctimas de este tipo de agresiones en el núcleo familiar. La mayoría de las mujeres (90.6%) no solicitan apoyo a ninguna institución, ni presentó una queja o denuncia ante cualquier autoridad (ENDIREH 2016).

En el estado de Zacatecas, la violencia de pareja a lo largo de la una relación actual o última (2016) tuvo una incidencia del 42.1%; y, de manera general, tampoco denunciaron las agresiones, pues el 78.6% de ellas no solicitó apoyo y no presentó ninguna denuncia ya que consideraron que se trataba de "actos sin importancia" y que "no les afectó"; otras más, debido al temor a las consecuencias, por vergüenza, por desconocimiento de las instituciones a las cuales podía acudir o porque no confía en ellas (ENDIREH 2016).

Un dato más acerca de los niveles de violencia que se viven en dichos municipios, lo aporta la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU por sus siglas, de la que informa que las ciudades de mayor interés en el Estado de Zacatecas, son su capital y la cabecera municipal de Fresnillo, en donde la percepción social sobre inseguridad pública al mes de junio del año 2017 lo era de 88.1% de la población de 18 años y más residente en esta ciudad que consideran que vivir en ese momento en Fresnillo es inseguro, y de 86.1% para Zacatecas y al mes de septiembre de 2018, el índice 90.8% para Fresnillo, ubicándose en el quinto lugar, luego de Ecatepec de Morelos, Villahermosa, Reynosa y Cancún; porta además esta Encuesta que en ambos periodos la percepción de inseguridad siguió siendo mayor en el caso de las mujeres con 79.7%, mientras que los hombres fue de 69.2%, respectivamente (ENDIREH 2016).

La violencia que se percibe por las y los ciudadanos de la ciudad de Fresnillo, Zacatecas, nos muestra la gravedad de la situación que viven quienes habitan este municipio y los aledaños, como los es el de Cañitas de Felipe Pescado, y que necesariamente se debe de contrastar con el resultado de la Encuesta ENDIREH, dado que la violencia que se mide en la ENSU es la que se vive en la calle, pero que es un reflejo de lo que se vive en los hogares, y si tomamos en cuenta que la violencia de género apenas se visibiliza, ya que se encuentra naturalizada por la sociedad, entonces, hemos de reconocer que la violencia que sufren las niñas y mujeres de Fresnillo, es alarmante y se requiere de implementar las políticas públicas necesarias y efectivas para atender y sancionar esa violencia.

Es por ello que la Sociedad Civil el 20 de enero de 2017 solicitó ante la Secretaría de Gobernación, se declarara la Alerta de Género en 11 municipios del Estado de Zacatecas, entre los que se encontraba Fresnillo, posteriormente el Grupo de Trabajo formuló recomendaciones al Estado, y finalmente el día 7 de agosto de 2018 se declaró la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres para los 58 municipios, con lo que se generaron Planes y Programas de Trabajo para dar cumplimiento a las medidas de Prevención, Justicia y Reparación y Seguridad de la Declaratoria.

Una de estas acciones es ampliar en la Fiscalía la cobertura de este modelo de atención que ofrece servicios multidisciplinarios e integrales a las mujeres en situación de violencia y a sus hijas e hijos, en Fresnillo, Zacatecas, lo cual resulta indispensable para cumplir con los tratados internacionales y las normas nacionales, que obligan al Estado a facilitar el acceso a la justicia las mujeres, adolescentes y niñas en situación de violencia, con la finalidad de impulsar una sociedad más igualitaria entre hombres y mujeres, comenzando con el pleno ejercicio de los derechos fundamentales.

Población de mujeres en Fresnillo y Cañitas de Felipe Pescador.

Es importante conocer la población a la que impactará la construcción y puesta en operación de un Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas, que tenga competencia para atender a mujeres en situación de violencia en el Distrito Judicial II que comprende los municipios de Fresnillo y Cañitas de Felipe Pescador, por ello, tomando como referencia las cifras que arroja el Anuario Estadístico y Geográfico de Zacatecas 2017, emitido por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y el Gobierno del Estado de Zacatecas, se establece que población en esos municipios es:

<u>Población total a/</u>			
Municipio	Total	Hombres	Mujeres
FRESNILLO	230 865	112 299	118 566
CAÑITAS DE FELIPE PESCADOR	8 393	4 143	4 250
TOTAL:	239 258	116 442	122 816

Las cifras las ofrece INEGI resultado de la encuesta Intercensal 2015 respecto a la condición de marginación en la que se encuentran las mujeres, respecto a la población que ya se ha hecho mención en líneas anteriores, tomando en cuenta factores como el embarazo adolescente, la participación en la generación de ingresos, y el analfabetismo, que aumentan el grado de vulnerabilidad ante violencias de género y el impedimento de acceder a oportunidades de desarrollo pleno.

Cañitas de Felipe Pescador.

Índice de femineidad: 102.6

Promedio de hijos nacidos vivos: 2.9

Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo: 7.4

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años a 29 años: 98.6

Promedio de escolaridad: 8.2

Rezago educativo: mujeres: 38.3

Tasa de participación económica: mujeres 17.1 hombres 53.6

Tasa de jubilación mujeres 2.6 hombres 12.00

Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar:

Total, de hogares: 19.8

Hogares familiares 15.8

Hogares no familiares 52.7

Porcentaje de población indígena: 0.1

Índice de desarrollo relativo al género (IDG) 0.8036

LUGAR ASIGNADO A CADA MUNICIPIO/ESTADO CON BASE EN EL VALOR DEL IDG/1 : 760

Fresnillo

Índice de femineidad: 105.6

Promedio de hijos nacidos vivos: 2.6

Porcentaje de mujeres de 12 a 19 años con al menos un hijo nacido vivo: 7.8

Tasa de analfabetismo de la población de 15 años a 29 años: 99.2

Promedio de escolaridad: 8.2

Rezago educativo: mujeres: 348.3

Tasa de participación económica: mujeres 29.2 hombres 67.6

Tasa de jubilación mujeres 5.6 hombres 15.5

Porcentaje de hogares con jefatura femenina por tipo de hogar:

Total, de hogares: 22.3

Hogares familiares 20.0

Hogares no familiares 44.7

Porcentaje de población indígena: 0.1

Índice de desarrollo relativo al género (IDG) 0.8258

LUGAR ASIGNADO A CADA MUNICIPIO/ESTADO CON BASE EN EL VALOR DEL IDG/1: 439

La educación y la autonomía económica de las mujeres es indispensable para su desarrollo, pero sobre todo para quienes están en situación de violencia, quienes son víctimas de delitos cometidos por razones de género, si estas dos condiciones están reforzadas, en más probable, aunque no es determinante, que acudan a denunciar y den continuidad al proceso penal para abatir la impunidad en estos delitos, además de propiciar la atención a quien genera esta violencia.

Acceso a la Justicia.

Las condiciones que imperan en el Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas, a fin de que mujeres víctimas de un delito comparezcan a denunciar, la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, estableció a partir del año 2016 en aquel lugar 7 UNIDADES DE INVESTIGACIÓN MIXTA las cuales conocían de delitos cometidos en perjuicio de hombres y mujeres, sin distinción, y por lo tanto con menor probabilidad de que se investigara con perspectiva de género, sin embargo en fecha 15 de Junio de 2018 se crearon las Unidades de Investigación de Delitos de Género, son 4 y 1 Especializada en la investigación de delitos contra la libertad sexual e integridad de las personas la cual existe desde el año 2003, con lo que se inició el proyecto de la especialización en la investigación a favor del derecho al acceso a la justicia de las mujeres.

A partir de ese periodo, el trabajo de las compañeras y las estadísticas que arrojan son las siguientes:

CARPETAS INICIADAS DEL 15 DE JUNIO DEL AÑO 2018 AL 16 DE MAYO DEL 2019.	989
TRÁMITE NO JUDICIALIZADO.	221
MEDIDAS DE PROTECCIÓN EMITIDAS.	457
ACTAS.	196
JUDICIALIZADAS.	314
VINCULACIONES.	199
ÓRDENES DE APREHENSIÓN GIRADAS SIN CUMPLIMENTAR.	23
SUSPENSIÓN CONDICIONAL.	181
SENTENCIAS CONDENATORIAS.	2
SENTENCIAS ABSOLUTORIAS.	0

Es por ello que se requiere que en ese Distrito Judicial exista esa ventanilla única para las niñas, adolescentes y mujeres que viven en situación de violencia, donde reciban los servicios especializados de asistencia y procuración de justicia, en un espacio seguro y confiable, que fomente la cultura de la denuncia y tenga como principio la no revictimización, con la creación del Centro de Justicia para las Mujeres en aquel municipio, el cual de acuerdo al Modelo de los Centros de Justicia para las Mujeres del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, con el que se genere información y estadísticas sobre esta pandemia.

Por otro lado, tomando en cuenta las cifras que arroja el CJMZ (Centro de Justicia para las Mujeres de Zacatecas) en cuanto a mujeres atendidas de primera vez y de servicios subsecuentes, así como de número de carpetas de investigación iniciadas y que fueron informadas a la CONAVIM mensualmente, se proyecta lo siguiente:

Año	Atenciones (mujeres atendidas)	Servicios de primera vez	Servicios subsecuentes
2016	1006	2167	603
2017	2485	5250	3136
2018	2310	4835	3435
2019 Ene-Mar	1001	1144	724

Categoría	Primer Semestre	Segundo Semestre
Mujeres atendidas de primera vez	800	1000
Servicios de primera vez	1500	2100
Servicios subsecuentes	1000	1250

En el Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas; se brindarán los siguientes servicios mediante un equipo multidisciplinario y acreditado en perspectiva de género y derechos humanos de las mujeres:

1. Servicios de asesoría y representación jurídica.
2. Atención Psicológica.
3. Trabajo social.
4. Ludoteca.
5. Servicios Médicos.
6. Empoderamiento.

7. Casa de Medio Camino.
8. Procuración y Administración de Justicia.

4. Datos del contacto:

Titular de la Dependencia responsable de "El Proyecto":

- Nombre: Francisco José Murillo Ruiseco.
- Cargo: Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- Área de adscripción: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- Número de teléfono: (492) 9256050 extensión 35242
- Correo electrónico: despacho.pgjez@zacatecas.gob.mx
- Dirección para recibir notificaciones: Circuito Zacatecas número 401, colonia Ciudad Administrativa, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98060.

Datos de la persona enlace del Estado:

- Nombre: Fátima Xóchitl Encina Arroyo.
- Cargo: Fiscal Especializada en Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género.
- Área de adscripción: Fiscalía Especializada.
- Número de Teléfono: 4921649689 (teléfono celular); (492) 91566662 extensión 37501
- Correo electrónico: fencinaa@fiscaliazacatecas.gob.mx
- Dirección para recibir notificaciones: Calle Circuito Cerro del Gato número 304, Colonia Ciudad Gobierno, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98160.
- Oficio de designación: 923/2019, de fecha 17 de mayo de 2019, suscrito por Francisco José Murillo Ruiseco, Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas.

Funciones:

- o Las establecidas en la Cláusula Sexta del Convenio de Coordinación que regula el presente Anexo Técnico (Convenio).
- o La Fiscal Especializada en Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, Fátima Xóchitl Encina Arroyo, será la encargada de responder oportunamente a las solicitudes emitidas por la Secretaría de Gobernación a través de la CONAVIM.
- o También, dará seguimiento a la documentación e informes que se soliciten para dar cumplimiento al Convenio.

5. Dependencia responsable de "El Proyecto":

Nombre: Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.

• Descripción de las responsabilidades:

Con fundamento a la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas, publicada el 31 de diciembre de 2018, cuenta con las siguientes facultades y atribuciones:

Artículo 2. El Ministerio Público se organizará en una Fiscalía General como organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal, de gestión y para emitir las reglas conforme a las cuales sistematizará la información bajo su resguardo. Estará a cargo de un Fiscal General, quien será el encargado de su conducción y desempeño, de conformidad con la normatividad aplicable, y superior jerárquico de todo el personal integrante de la misma.

Artículo 11. Son atribuciones de la Fiscalía General, las siguientes:

Apartado A. Atribuciones en materia de legalidad, de pronta, expedita y debida procuración de justicia:

- I. Colaborar con las instituciones de procuración de justicia del país, en la investigación de los delitos y en la persecución de los imputados, en los términos de los convenios de colaboración, bases y demás instrumentos que se formalicen al respecto;
- II. Solicitar la colaboración, así como informes o documentos a las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, y organismos públicos autónomos, así como de otras entidades federativas y municipios de la República, en términos de lo señalado en la fracción anterior;
- III. Requerir informes y documentos a los particulares y a las personas morales, sujetándose a los términos previstos en las disposiciones legalmente aplicables;
- IV. Poner en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia del Estado los criterios contradictorios que lleguen a sustentarse entre los juzgados y las salas, a fin de que se decida el criterio a seguir;
- V. Informar a las autoridades competentes acerca de los hechos que, no siendo constitutivos de delito, afecten a la administración pública del Estado;
- VI. Aplicar normas de control y evaluación técnico-jurídicas en las unidades integrales y administrativas de la Fiscalía General, mediante la práctica de visitas de inspección y vigilancia;
- VII. Vigilar que los Fiscales soliciten y ejecuten, de manera obligatoria, las órdenes y medidas de protección a favor de la víctima o del ofendido, y de toda aquella persona involucrada en la investigación de algún delito;
- VIII. Definir y establecer políticas, en coordinación con las instituciones de seguridad pública federal, estatal y municipales, en materia de prevención del delito, procuración y administración de justicia con perspectiva de género, con base en el análisis de las estadísticas criminales y victimales obtenidas del sistema de delitos cometidos en contra de las mujeres;
- IX. Promover la participación responsable de la sociedad civil, con el fin de que se cumpla con los programas que le competan, en los términos que en ellos se establezcan, y
- X. Las demás que establezca la Constitución, los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución del Estado, este ordenamiento y demás disposiciones aplicables.

Apartado B. Atribuciones en materia de justicia para adolescentes conforme al sistema creado para tal fin:

- I. Ejercitar las acciones legales en materia del Sistema Especializado de Justicia para Adolescentes, salvaguardando en todo momento el interés superior de la niñez, así como el de sus derechos;
- II. Vigilar la observancia de los principios constitucionales en el ámbito de su competencia, sin perjuicio de las facultades que legalmente correspondan a otras autoridades jurisdiccionales o administrativas;
- III. Conducir a las policías y peritos especializados en la investigación de los hechos que la ley señale como delitos;
- IV. Solicitar a la autoridad administrativa especializada la evaluación de riesgos;
- V. Ejercer la acción penal ante los tribunales especializados;
- VI. Privilegiar el principio de mínima intervención, a través de la aplicación de criterios de oportunidad y soluciones alternas;
- VII. Generar información estadística para el Sistema Nacional previsto en la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y
- VIII. Las que determine la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, y demás disposiciones legales aplicables.

Apartado C. Atribuciones en materia de derechos humanos:

- I. Instituir, entre los servidores públicos, el pleno conocimiento sobre los derechos humanos reconocidos en la Constitución, los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución del Estado, este ordenamiento y demás disposiciones aplicables, para lograr el respeto irrestricto de los mismos y brindar una debida procuración de justicia;
- II. Asegurarse que el personal de la Fiscalía General, en el ejercicio de sus atribuciones, promueva, observe, respete, proteja y garantice los derechos humanos de las víctimas, de los ofendidos y de los imputados, en la práctica de cualquier procedimiento;
- III. Vigilar, a través de visitas, que el personal de la Fiscalía General cumpla con el ejercicio de la protección de los derechos humanos y la garantía de su aplicación;
- IV. Promover que se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos contra la mujer o de personas con preferencia sexual diferente; y vigilar que se brinde a menores de edad y a personas con discapacidad un trato acorde a sus circunstancias personales, sin demeritar su dignidad;
- V. Brindar atención integral a la víctima o al ofendido del delito, por sí o en convenio con las instituciones de seguridad pública y de atención a víctimas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- VI. Observar que los servidores públicos eviten incurrir en conductas que se relacionen con la tortura; en aquellos casos en que sea necesario el uso de la fuerza, ésta deberá ser aplicada observando los principios de legalidad, congruencia, oportunidad y proporcionalidad;
- VII. Brindar atención y trato justo a toda persona que se introduzca a territorio estatal, por cualquier motivo, ya sea por un plazo prolongado o de manera transitoria, respetando sus derechos humanos, reconocidos en la Constitución, los Tratados Internacionales y la Constitución del Estado, y
- VIII. Atender y resolver, conforme a la normatividad aplicable, las quejas derivadas de una conciliación o recomendación de las Comisiones Nacional y Estatal de los Derechos Humanos, y, en su caso, iniciar procedimientos administrativos de responsabilidad por violaciones a los derechos humanos.

La protección de los derechos e intereses de los grupos vulnerables, ausentes, indígenas y la de otros de carácter individual o social, consistirá en cumplir con las obligaciones constitucionales en los términos de las leyes especiales o según determine el Fiscal General.

Apartado D. Las atribuciones relativas a estudiar, aplicar propuestas en materia de política criminal y promover reformas que tengan por objeto optimizar la procuración de justicia en el Estado, son:

- I. Recabar, sistematizar y analizar la información generada en materia de incidencia de los delitos y desempeño institucional;
- II. Proponer a la Legislatura del Estado reformas para hacer más eficiente la procuración de justicia;
- III. En colaboración con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y la Secretaría de Seguridad Pública, investigar y determinar las causas que dan origen a los delitos, precisando los lugares en que se cometen, así como desarrollar las estadísticas criminales e investigar el impacto social del delito y su costo;
- IV. Promover la formación, actualización, especialización, certificación profesional y el mejoramiento de los sistemas administrativos y tecnológicos, con el objeto de que el desarrollo de la investigación y la persecución de los delitos se realice con eficacia;
- V. Elaborar, aplicar y evaluar los programas necesarios para lograr el mejor desempeño de sus funciones, y

- VI. Integrar información sobre delitos de violencia de género, violencia familiar, contra la libertad, seguridad sexual y contra la familia, además de concentrarlas en el Banco de Datos e Información sobre Violencia contra las Mujeres.

Apartado E. En el ejercicio de las atribuciones en materia de prevención del delito, la Fiscalía General se coordinará con las instituciones de seguridad pública para:

- I. Analizar las conductas delictivas para conocer los factores que las motivan o inducen, y con base en esto, elaborar programas específicos para la prevención del delito en el ámbito de su competencia, y
- II. Promover el intercambio de programas y proyectos con otras entidades federativas e instituciones nacionales e internacionales, de carácter público o privado, para la cooperación y fortalecimiento de acciones, con el fin de prevenir el delito.

Apartado F. Atribuciones en materia de atención a víctimas y ofendidos:

- I. Proporcionar asesoría jurídica, informar de sus derechos y del desarrollo del proceso penal;
- II. Promover la aplicación de los mecanismos alternativos de solución de conflictos e informar de su procedimiento y de sus efectos;
- III. Llevar a cabo las acciones necesarias, conforme a la normatividad aplicable, para que se garantice y se haga efectiva la reparación integral del daño y perjuicio;
- IV. Concertar acciones con instituciones de asistencia médica y social, públicas o privadas, para los efectos precisados en el apartado C del artículo 20 de la Constitución; además de proporcionar atención y alojamiento en algún establecimiento de asistencia social, público o privado, a un familiar, de la víctima o del ofendido, así como a personas en estado de vulnerabilidad, a fin de garantizar su seguridad, y
- V. Coordinar con las instancias competentes, la atención que requieran y las demás que le asigne la Ley General de Víctimas y la Ley de Atención a Víctimas del Estado de Zacatecas.

Apartado G. La Fiscalía General tendrá las siguientes atribuciones en materia electoral:

- I. Coordinar las acciones en materia de investigación de delitos electorales y el ejercicio de la acción penal en los casos que corresponda;
- II. Cooperar y colaborar con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Fiscalía o Procuraduría General de la República, en términos de las normas, acuerdos y políticas institucionales aplicables;
- III. Fortalecer los mecanismos de colaboración, en el ámbito de la materia, entre los organismos públicos autónomos, dependencias y entidades estatales y municipales;
- IV. Establecer, con los órganos especializados en materia electoral, los mecanismos de coordinación y de interrelación que se requieran para el óptimo cumplimiento de las funciones que le corresponden, y
- V. Ejercer las demás facultades y obligaciones que determinen las leyes aplicables.

Apartado H. Las atribuciones en materia de transparencia y acceso a la información comprenden:

- I. Recibir y dar trámite a las solicitudes de información que realicen los ciudadanos, en los términos previstos en la Ley en materia de transparencia vigente en el Estado;
- II. De manera proactiva, diseñar procedimientos que faciliten la tramitación y la adecuada atención a las solicitudes de acceso a la información;
- III. Auxiliar a la ciudadanía en la elaboración de las solicitudes de información, principalmente en los casos en que éstos no sepan leer ni escribir o que así lo soliciten y, en caso de que las solicitudes sean de notoria incompetencia, se deberá orientar a la ciudadanía sobre otros sujetos obligados que pudieran poseer la información pública solicitada;

- IV. Cuando la información pública solicitada ya se encuentre disponible al público en medios impresos o electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se le brindará asesoría a la ciudadanía para consultar, reproducir o adquirir la información;
- V. Resguardar conforme a los supuestos establecidos en la ley de la materia, toda aquella información que por su naturaleza, deba ser reservada o conservada en estado permanente de confidencialidad;
- VI. Difundir entre los servidores públicos los beneficios que conlleva divulgar la información pública que deban asumirse para su buen uso y conservación y las responsabilidades que trae consigo el incumplimiento de la Ley de la materia, y
- VII. Todas aquellas disposiciones establecidas por la legislación en materia de transparencia y acceso a la información.

Apartado I. Atribuciones en materia de protección de datos personales:

- I. Garantizar la protección y resguardo de los datos personales previstos en la ley de la materia;
- II. Proveer los mecanismos para que toda persona pueda ejercer el derecho a la protección de sus datos personales;
- III. Facilitar los formatos necesarios para las solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales de los ciudadanos y servidores públicos;
- IV. Promover, fomentar y difundir una cultura de protección de datos personales, y
- V. Llevar a cabo las medidas de seguridad contempladas en la ley en materia de protección de datos personales.

Apartado J. Las atribuciones en materia de servicios a la comunidad, comprenden:

- I. Proporcionar información y orientación jurídica a las personas, a efecto de que ejerzan sus derechos, y
- II. Brindar información sobre el funcionamiento y prestación de servicios de la institución.

Apartado K. Por conducto de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, se ejercerán las atribuciones en materia de combate a la corrupción que establezcan las leyes generales aplicables, la Constitución del Estado y la legislación estatal correspondiente:

- I. Ejercer las atribuciones que la Constitución, los Instrumentos Internacionales de Derechos Humanos, la Constitución del Estado, este ordenamiento y demás disposiciones normativas aplicables le otorguen al Fiscal General, en materia de investigación y persecución de delitos relacionados con hechos de corrupción;
- II. Diseñar e implementar estrategias y líneas de acción para combatir los delitos en materia de corrupción;
- III. Implementar planes y programas para detectar la comisión de los hechos que se consideran como delitos en materia de corrupción en el ámbito de su competencia;
- IV. Instrumentar mecanismos de colaboración con otras autoridades para la elaboración de estrategias y programas tendientes a combatir los delitos en materia de corrupción;
- V. Implementar y fortalecer, en el ámbito de su competencia, mecanismos de cooperación y coordinación con las autoridades de los tres órdenes de gobierno, para la investigación de los delitos en materia de corrupción;
- VI. Diseñar e implementar proyectos, estudios y programas permanentes de información y fomento de la cultura de la denuncia y de la legalidad;
- VII. Diseñar, integrar e implementar sistemas y mecanismos de análisis de la información fiscal, financiera y contable, para que pueda ser utilizada en las investigaciones;
- VIII. Celebrar convenios con instituciones y organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros, en el ámbito de su competencia, para prevenir y combatir delitos en materia de corrupción, y

IX. Las demás que en su caso le confieran otras disposiciones legales aplicables.

Apartado L. Son atribuciones en materia de ejecución penal, la intervención en los procesos de ejecución de las sanciones penales y medidas de seguridad, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 12. El Fiscal General emitirá los reglamentos, circulares, instructivos, manuales de organización y de procedimientos, acuerdos, y demás disposiciones que rijan la actuación de los órganos, servidores públicos y funcionarios que integran la Fiscalía General.

- **Descripción de las actividades:**

1. Gestionar los trámites administrativos necesarios para el inicio de la obra.
2. Rendir los informes mensuales de avance de obra que se señalan en el Convenio de Colaboración.
3. Recibir de la autoridad ejecutora, el inmueble en condiciones óptimas para su función.

6. Dependencia ejecutora del gasto: Secretaría de Finanzas.

Nombre: Jorge Miranda Castro.

- **Descripción de las responsabilidades:**

Con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, son las siguientes:

Artículo 27. Son atribuciones de la Secretaría de Finanzas las siguientes:

- I. Formular y proponer para su análisis y, en su caso, aprobación, a la Coordinación Estatal de Planeación, la política fiscal y de deuda pública, conforme a las disposiciones legales aplicables;
- II. Aplicar la política fiscal y de deuda pública del Estado, tomando en cuenta las disposiciones legales vigentes, así como los convenios celebrados por el Estado con la Federación y los Ayuntamientos;
- III. Ejercer las atribuciones fiscales derivadas de los convenios que en esta materia celebre el Poder Ejecutivo del Estado con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno Federal, con los gobiernos municipales, con otras autoridades dotadas de facultades recaudatorias y con organismos públicos y privados;
- IV. Asesorar a las Dependencias y Entidades, a los municipios y a los particulares que lo soliciten, en la interpretación y aplicación de las leyes fiscales del Estado y con respecto a las autorizaciones previstas en tales disposiciones; así como realizar una labor permanente de difusión, orientación y asistencia al contribuyente sobre las disposiciones fiscales para impulsar su adecuado cumplimiento;
- V. Recaudar, registrar y administrar los recursos que correspondan al Estado por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras, e indemnizaciones; así como a los provenientes de participaciones y aportaciones federales, o transferencias y reasignación de recursos; y en general, los demás ingresos que tenga derecho a percibir el mismo, en los términos de las leyes aplicables y los convenios celebrados;
- VI. Proyectar y calcular los ingresos públicos del Estado, de conformidad con la demanda del gasto público, la utilización razonable del crédito público y la sanidad financiera de la Administración Pública Estatal, así como elaborar y presentar a consideración del Gobernador, el anteproyecto de la Ley de Ingresos;
- VII. Establecer y mantener actualizado el Padrón Fiscal de Contribuyentes del Estado;
- VIII. Expedir, registrar y canjear las placas de circulación vehicular en el Estado, así como establecer y mantener actualizado el padrón vehicular en coordinación con las autoridades de tránsito y de conformidad con los convenios que al efecto se celebren;

- IX. Ejercer las atribuciones que le confieran las leyes, reglamentos y demás disposiciones en materia de venta y consumo de bebidas alcohólicas;
- X. Proponer, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, al Gobernador la cancelación de créditos fiscales y de cuentas que se estimen incobrables a cargo de contribuyentes o deudores; e instrumentar los procedimientos respectivos para el registro, acreditación y contabilización correspondiente;
- XI. Proponer al Gobernador los proyectos de lineamientos, criterios, mecanismos, montos globales y requisitos para el otorgamiento de subsidios, estímulos e incentivos fiscales a municipios, Entidades o particulares, e intervenir en su otorgamiento para que se cumplan debidamente las disposiciones aprobadas;
- XII. Diseñar, implementar y actualizar permanentemente un sistema de programación del gasto público acorde con los objetivos y necesidades de la Administración Pública del Estado, asesorando y apoyando a las Dependencias y Entidades en la integración de sus programas específicos, que permitan formular el Programa Anual de Gasto Público y el anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, en los que se deberán incluir las obligaciones multianuales derivadas de los contratos que tengan celebrados en las mismas y presentarlos a consideración del Gobernador;
- XIII. Estructurar y calendarizar, en conjunto con la Coordinación Estatal de Planeación, los egresos de cada una de las Dependencias y Entidades, haciéndolos compatibles con las necesidades y políticas del desarrollo del Estado;
- XIV. Participar en la Comisión Intersecretarial Gasto-Financiamiento, a la que corresponde intervenir en la atención y resolución de asuntos relativos al gasto público, su financiamiento, deuda pública en general, sobre la administración de la hacienda pública, con el objeto de establecer políticas y lineamientos de carácter general que permitan hacer más eficiente la gestión financiera a que deben sujetarse las Dependencias y Entidades;
- XV. Analizar y autorizar, en conjunto con la Coordinación Estatal de Planeación, las modificaciones y transferencias al presupuesto de las Dependencias y Entidades; además de las ampliaciones presupuestales que procedan conforme a la normatividad emitida al respecto;
- XVI. Definir y comunicar a las Dependencias y Entidades, en coordinación con las Secretarías de Administración y de la Función Pública, los criterios y normas para el ejercicio de presupuesto aprobado;
- XVII. Llevar a cabo el control presupuestal en el que cada titular de las Dependencias y Entidades será responsable del gasto público que le corresponda;
- XVIII. Efectuar los pagos conforme a los programas y presupuestos aprobados y formular el estado de origen y aplicación de los recursos financieros del Estado con la periodicidad que establezcan las disposiciones legales aplicables;
- XIX. Llevar a cabo la contabilidad de las operaciones financieras de la Administración Pública Estatal, con excepción de los organismos dotados de autonomía, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- XX. Participar en el Consejo de Armonización Contable del Estado de Zacatecas, en los términos de la legislación y reglamentación de la materia, con el fin de transparentar y armonizar la información pública financiera;
- XXI. Integrar la Cuenta Pública del Estado y elaborar los estados financieros relativos a la Hacienda Pública Estatal en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental para presentarlos al Gobernador;
- XXII. Elaborar y presentar la Glosa Preventiva de los Ingresos y Egresos del Estado, la Cuenta Pública del ejercicio fiscal inmediato anterior al año que se trate y establecer la coordinación que corresponda con la Auditoría Superior del Estado y las Comisiones competentes de la Legislatura del Estado;

- XXIII. Vigilar que los servidores públicos y contratistas que manejen fondos del Estado, garanticen su manejo en términos de ley;
- XXIV. Emitir las normas y lineamientos para el manejo de fondos y valores de las Dependencias y Entidades, así como custodiar los documentos que constituyen valores, acciones y demás derechos que formen parte del patrimonio del Estado;
- XXV. Fungir como fideicomitente de la Administración Pública Estatal en los fideicomisos constituidos por el Gobernador, excepto en los fideicomisos traslativos de dominio de bienes inmuebles;
- XXVI. Intervenir en todas las operaciones en que el Estado, los Municipios y las Entidades hagan uso del crédito público, así como llevar el registro y control de la deuda pública estatal y municipal; y ejercer las facultades que le confiere en esta materia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, informando periódicamente al Gobernador de las amortizaciones de capital y pago de intereses;
- XXVII. Ordenar y practicar visitas domiciliarias, auditorías, revisiones, inspecciones, actos de vigilancia, verificaciones, requerimientos de información y documentación, así como los actos que establezcan las disposiciones fiscales y los convenios de colaboración o coordinación celebrados por el Estado, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios, terceros con ellos relacionados y demás obligados;
- XXVIII. Ejercer las facultades conferidas al Estado mediante la suscripción de convenios de coordinación administrativa en materia fiscal federal, que se celebren con el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público respecto de los contribuyentes que tenga su domicilio fiscal dentro del territorio del Estado;
- XXIX. Determinar y liquidar las contribuciones, aprovechamientos y sus accesorios correspondientes e imponer las multas o sanciones administrativas que procedan por infracciones a las disposiciones fiscales y ejercer, cuando así proceda, la facultad de condonación de multas, accesorios y aprovechamientos, así como para autorizar prórrogas y solicitudes para el pago en parcialidades de créditos fiscales conforme a la legislación de la materia;
- XXX. Ejercer la facultad económico-coactiva conforme a las leyes vigentes;
- XXXI. Formular denuncias o querellas por la comisión de delitos fiscales;
- XXXII. Intervenir en toda controversia, procedimiento o juicio de carácter fiscal que se promueva ante cualquier tribunal o autoridad en contra del fisco estatal o cuando tenga interés la Hacienda Pública del Estado, incluso el juicio de amparo;
- XXXIII. Tramitar y resolver los recursos administrativos en la esfera de su competencia;
- XXXVI. Organizar, administrar y controlar el catastro de inmuebles propiedad del Estado;
- XXXV. Organizar, administrar y mantener actualizado el catastro del Estado, de acuerdo con los convenios que se celebren con los municipios;
- XXXVI. Organizar y controlar el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de conformidad con las leyes aplicables;
- XXXVII. Fijar los montos de los estímulos fiscales para el establecimiento de empresas en coordinación con las dependencias a las que les corresponda el fomento de las actividades productivas;
- XXXVIII. Suscribir títulos de crédito con cargo a la Hacienda Pública Estatal en los casos que prevengan las leyes respectivas;
- XXXIX. Fijar los lineamientos bajo los cuales los ejecutores del gasto público, deberán preparar y remitir la información necesaria para elaborar los informes a que se encuentra obligado el Gobernador e integrar el documento respectivo;
- XL. Verificar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones en materia de programación, presupuestación, ejercicio, contabilidad y evaluación del gasto público;

- XLI. Autorizar presupuestalmente las estructuras orgánicas y ocupacionales de las Dependencias y Entidades y sus modificaciones, así como contar con un sistema de registro y control de las erogaciones de servicios personales de acuerdo con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XLII. Participar en la Unidad de Programas y Proyectos de Inversión Pública, en los términos que le señala la legislación y reglamentación aplicables;
- XLIII. Realizar el procedimiento de requerimiento de pago a las compañías afianzadoras, derivado de las obligaciones por parte de los particulares para con el Estado, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- XLIV. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes y las que le encargue el Gobernador.

- **Descripción de las actividades:**

1. Captar el recurso proveniente de la Federación.
2. Programar el gasto.
3. Efectuar el gasto.

7. Dependencia ejecutora de la obra:

Nombre: Secretaría de Obras Públicas.

- **Descripción de las responsabilidades:**

Con fundamento en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, son las siguientes:

Artículo 33. A la Secretaría de Obras Públicas le compete:

- I. Formular y proponer para su análisis y, en su caso, aprobación, a la Coordinación Estatal de Planeación, la política de infraestructura física en la Entidad;
- II. Ejecutar el programa de infraestructura del Gobierno del Estado en materia de obra pública en movilidad urbana, comunicaciones, sector salud, así como la conservación y ampliación del patrimonio inmobiliario del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, bajo las directrices que determine la Coordinación Estatal de Planeación, las dependencias que correspondan y las disposiciones jurídicas vigentes;
- III. Integrar el programa anual de infraestructura del Estado, a partir de las solicitudes y proyectos de las Dependencias y Entidades, para someterlo a consideración de la Coordinación Estatal de Planeación;
- IV. Ejecutar y supervisar, directamente o por contratación a particulares, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley de la materia, las obras públicas, estudios y proyectos de obra estatal, federal o municipal cuando éstas dos últimas sean convenidas, para lo cual podrá llevar a cabo la contratación y adquisición de bienes y servicios necesarios con apego a las políticas y normas establecidas para ello;
- V. Expedir, conforme a lo dispuesto por la legislación aplicable, las bases a que se deban sujetar los concursos para la ejecución de obras, contratación de servicios, adquisición de bienes y de materiales que sean necesarios para sus fines, así como adjudicar, supervisar y vigilar el cumplimiento de los contratos que correspondan y cancelarlos por cualquier incumplimiento;
- VI. Elaborar los expedientes técnicos y administrativos de las obras y acciones que se lleven a cabo con recursos estatales, de participación federal o de otra fuente de financiamiento, para su programación y autorización por parte de la Coordinación Estatal de Planeación y concentrar la información necesaria para conocer sus avances físicos y financieros;
- VII. Asesorar y apoyar a las Dependencias, Entidades y Ayuntamientos que lo soliciten, en el diseño o realización de sus obras públicas;

- VIII. Impulsar la certificación, evaluación y capacitación de procesos constructivos, en el área de proyectos, peritajes y diagnósticos técnicos;
- IX. Evaluar y otorgar las autorizaciones para la ejecución de obras destinadas a la instalación de servicios conexos o auxiliares de cualquier naturaleza, que afecten las vías de comunicación terrestre de la red estatal;
- X. Conservar y mantener en condiciones adecuadas la red estatal de carreteras y caminos rurales;
- XI. Ejecutar obras federales convenidas con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;
- XII. Realizar convenios con instancias federales, ayuntamientos y organismos del sector privado, para llevar a cabo la construcción de obras de infraestructura carretera y servicios conexos que sea de interés para el Estado;
- En el caso de que concurren recursos estatales deberá contarse con la aprobación de la Coordinación Estatal de Planeación;
- XIII. Vigilar y conservar libres de invasiones los espacios considerados como derechos de vía de las carreteras y caminos de jurisdicción estatal;
- XIV. Promover la participación de las administraciones municipales en los programas de construcción, reconstrucción y conservación de caminos y carreteras;
- XV. Prever los requerimientos y gestionar ante las instancias correspondientes la expropiación de inmuebles de propiedad particular necesarios para la construcción, reparación o mejoramiento de las vías de comunicación estatales o la ejecución de otras obras o servicios públicos, ajustándose a lo que establezcan las disposiciones legales vigentes en el Estado;
- XVI. Supervisar y evaluar en coordinación con las instancias correspondientes el cumplimiento de los planes y programas de la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado;
- XVII. Administrar y mantener la maquinaria y equipos propiedad del Gobierno del Estado para la ejecución de obras públicas;
- XVIII. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones de derecho al libre tránsito en los espacios públicos abiertos y cerrados para las personas con discapacidad, con base en lo establecido en la Ley para la Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de Zacatecas;
- XIX. Fomentar el desarrollo regional del Estado mediante la utilización de mano de obra, técnica y materiales regionales;
- XX. Promover la investigación y desarrollo continuo de métodos, materiales, instalaciones y sistemas de construcción para modernizar la ejecución de obra pública en el Estado;
- XXI. Impulsar la participación social organizada de las comunidades en la supervisión de la aplicación de los recursos destinados a su construcción; y
- XXII. Las demás que le señalen las leyes y reglamentos vigentes o le encomiende el Gobernador.

- **Descripción de las actividades:**

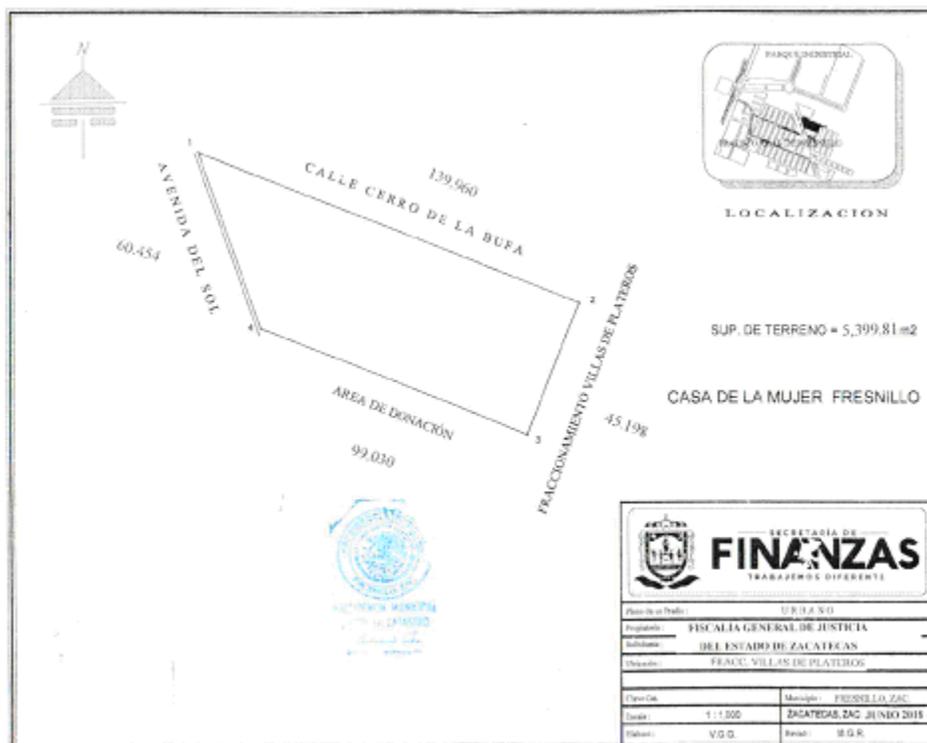
1. Gestionar los trámites administrativos necesarios para el inicio de la obra.
2. Ejecutar la obra.
3. Dejar el inmueble en condiciones óptimas para su función.

8. Descripción y ubicación del inmueble:

- **Descripción:**

- Escritura Pública número: 14,208.
- Clave Catastral del inmueble: 32-3-10-1-1-100-100-48591-0-0
- Superficie: 5,399.81 m²
- **Medidas:**
 - NORESTE: 139.960 mts.
 - SURESTE: 45.198 mts.
 - SUROESTE: 99.030 mts.
 - NOROESTE: 60.454 mts.
- **Colindancias:**
 - NORESTE: Calle La Bufa
 - SURESTE: Fraccionamiento Villas de Plateros L-02-10
 - SUROESTE: Fracción A
 - NOROESTE: Av. del Sol
- Certificado de Libertad de Gravamen: 094025
- Valor catastral: \$3,239,886.00 (Tres millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)
- **Ubicación:**
 - Avenida Circuito Interior Sur (Avenida del Sol) número 3711 y Calle la Bufa, lote 1 uno, manzana 8, Fraccionamiento Villas de Plateros, de la división urbana de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, Código Postal 99056.

9. Croquis:



10. Monto Total de “El Proyecto” en todas sus Etapas de construcción:

- **Monto Total:** \$28,117,717.23 (Veintiocho millones ciento diecisiete mil setecientos diecisiete pesos 23/100 M.N.) en una sola etapa.

Monto de la inversión por parte de la **CONAVIM:** \$12,928,610.23 (Doce millones novecientos veintiocho mil seiscientos diez pesos 23/100 M.N.).

11. Número total de Etapas proyectadas para la conclusión de “El Proyecto”:

Número Total de Etapas proyectadas: una sola etapa a ejecutarse en el periodo agosto - diciembre de 2019.

12. Monto de la aportación federal autorizada por el Comité de Evaluación de Proyectos en el ejercicio fiscal 2019:

- **Aportación Federal otorgada por la CONAVIM:**

Monto: \$12,928,610.23 (Doce millones novecientos veintiocho mil seiscientos diez pesos 23/100 M.N.).

13. Aportación Estatal a “El Proyecto”:

Predio ubicado en Avenida Circuito Interior Sur (Avenida del Sol) número 3711 y Calle la Bufa, lote 1 uno, manzana 8, Fraccionamiento Villas de Plateros, de la división urbana de la Ciudad de Fresnillo, Zacatecas, Código Postal 99056, con valor catastral de \$3'239,886.00 (Tres millones doscientos treinta y nueve mil ochocientos ochenta y seis pesos 00/100 M.N.)

14. Fecha estimada del inicio de la obra, en la Etapa que se construye en el 2019:

- **Fecha:** 1 de agosto 2019.

15. Fecha estimada para la conclusión de la etapa que se construye en el 2019:

- **Fecha:** 31 de diciembre de 2019.

16. Catálogo de Conceptos de la Etapa que se construye en el 2019:



Obra: CONSTRUCCIÓN CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE
Lugar: FRESNILLO, ZACATECAS.

#

PRESUPUESTO DE OBRA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Importe
CONSTRUCCIÓN CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE FRESNILLO, ZACATECAS.					
PLANTA BAJA.					
INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y MUEBLES DE BAÑO.					
12106050	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE PARA LAVABO, MARCA HELVEX, LÍNEA EXPLORA ECOLÓGICO, MODELO E-908-CE, ACABADO CROMO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$4,498.55	\$8,997.10
12160053	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVES ELECTRÓNICA DE SENSOR MARCA. HELVEX MODELO TV-397 ACABADO CROMADO. INCLUYE. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	8.0000	\$13,936.17	\$111,489.36
12510007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVES MEZCALDORA PARA TAJA MARCA HELVEX MODELO ME-302 TRITÓN ACABADO CROMADO. INCLUYE. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$4,594.37	\$4,594.37
12510008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETRO DE SENSOR DE BATERIA CON NIPLE CORTO Y BOTÓN RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM MARCA HELVEX MODELO FB-110-32 ACABADO CROMO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	11.0000	\$11,998.96	\$131,988.56
12106051	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPOL MODELO TV-017 MARCA HELVEX INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	17.0000	\$1,860.85	\$31,634.45

12160019	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS DE APOYO O SUJECIÓN EN ACERO INOXIDABLE, MARCA JOFEL, MODELO AV 44320; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$669.31	\$669.31
12160018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRAS DE APOYO O SUJECIÓN EN ACERO INOXIDABLE, MARCA JOFEL, MODELO AV 44600, DE 60 CM DE LARGO; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$838.31	\$1,676.62
12080024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REGADERA DE CHORRO FIJO MCA. HELVEX MOD. H-200, ACABADO CROMO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$1,231.20	\$2,462.40
12080025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JGO DE MANERALES TRITÓN MCA. HELVEX MOD. C-12, ACABADO CROMO, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$1,270.32	\$2,540.64
12100319	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO MARCA JOFEL MODELO TABARCA MINI CLAVE PH41300, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE ROLLO 9", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	14.0000	\$596.41	\$8,349.74
12080014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO MOD. PALANCA MATIC, CLAVE PT51010 MCA. JOFEL, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$1,336.28	\$6,681.40
12080015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE JABÓN RELLENABLE MOD. AZUR MINI, CLAVE AC 85000 MCA. JOFEL, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	11.0000	\$406.78	\$4,474.58
12080072	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DIFUSOR AMBIENTAL, MARCA JOFEL, MODELO AI9000, COLOR BLANCO CON APLIQUE AZUL, DIMENSIONES 242 MM DE ALTO X 90 MM DE LARGO X 87 MM DE ANCHO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	9.0000	\$1,135.91	\$10,223.19
12080069	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAMBIA PAÑALES HORIZONTAL PARA BAÑOS BEBES, MARCA JOFEL, MODELO AY10000, COLOR GRIS EN DIMENSIONES FONDO 45.7 CMS. X 87.0 CMS. LARGO X 45.7 CMS. ALTURA, CAPACIDAD 7.105 KGS., INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$9,692.51	\$9,692.51
12080073	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SECADOR PULSADOR INOX. MOD AA-15126 MARCA JOFEL, ACERO INOXIDABLE BRILLANTE. INCLUYE MTERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	4.0000	\$4,996.29	\$19,985.16
15000307	INSTALACION ELÉCTRICA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS Y 15 - 60 AMP. INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HTA. Y TODO LO NCECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$1,511.34	\$4,534.02

15100013A	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS Y 125-150 AMP. MCA. SQUQRE-D. 220 V. INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HTA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$5,890.47	\$11,780.94
15080045V	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CURVA DE 90 GRADOS DE TUBO CONDUIT P.D GALV. DE 21 MM. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	9.0000	\$53.55	\$481.95
15080109V	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA CONDULET SERIE 9 OVALADA, T -29 DE 21 MM DE DIÁMETRO MCA COOPER GROUSE-HINDS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	6.0000	\$119.82	\$718.92
15100151	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE DE COBRE AWG CÁLIBRE 1/0 MARCA CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	30.9000	\$145.78	\$4,504.60
15160028	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 3 POLOS X 200 AMP; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$14,718.90	\$14,718.90
15000300	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO DE 15 A 50 AMPERES INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	31.0000	\$268.54	\$8,324.74
15000302	SUMINISTRO Y CONEXION DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 2 POLO DE 15 A 60 AMPERES. INCLUYE. CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$860.04	\$860.04
15080044V	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CURVA DE 90 GRADOS DE TUBO CONDUIT P.D GALV. DE 16 MM, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	86.0000	\$44.15	\$3,796.90
15100132	SUMINISTRO, COLOCACIÓN, CONEXIÓN Y FIJACIÓN DE TABLERO DE CONTROL MODELO NQ184AB100-F MARCA SQUARE-D O SIMILAR, INCLUYE: MANIOBRAS, FIJACIÓN, CONEXIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$12,058.40	\$36,175.20
15070024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA DE CONEXIONES TIPO CONDULET DE 1/2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$102.44	\$512.20
15080825	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA REGISTRO DE 6" X 6" X 4" CON TAPA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	41.0000	\$183.30	\$7,515.30

15160013	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SENSOR DE PRESENCIA TECNOLOGIA PIR 360° MARCA BTICINO O SIMILAR. INCLUYE: ELEVACIONES, CONEXIÓN, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	PZA	1.0000	\$1,883.54	\$1,883.54
15160052	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIO LED EMPOTRADO LUNA 9 FLAT, MODELO L-6359-1/EO, 9 W, 127 V, MARCA MAGG; INCLUYE: MATERIAL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	70.0000	\$301.47	\$21,102.90
15100200	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO LED ARBOTANTE MODELO CEILING 250 REJILLA, L5275-130, 8 WATTS, 127 VOLTS MARCA MAGG INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	4.0000	\$1,161.15	\$4,644.60
15070092	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO FLUORESCENTE DE EMPOTRAR MODELO CUBIC SOFT L-5511-110, 30W, 127V, MCA. MAGG. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	82.0000	\$1,410.57	\$115,666.74
15100089	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN DE SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UPS) DE 7 KVA, VOLTAJE DE ENTRADA 220/127 VCA 60HZ, VOLTAJE DE SALIDA 220/127 V 60HZ, MARCA EATON MODELO EXRT 7KVA HV, INCLUYE: MATERIALES, ACARREOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$48,335.98	\$48,335.98
61170001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINISPLIT DE 2 TON. DE 220 V. MARCA LG. SOLO FRÍO, MODELO SP242CN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$16,256.59	\$16,256.59
15000020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR SENCILLO MARCA ROYER CON PLACA METÁLICA UNA A TRES VENTANAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	47.0000	\$47.37	\$2,226.39
15100141	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR SENCILLO TRES VÍAS UN MÓDULO, MARCA BTICINO, LINEA MODUS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$128.47	\$128.47
15100085	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PROTECCIÓN DE FALLA A TIERRA, INCLUYE: CHALUPA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$524.80	\$2,624.00
15100192	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO NORMAL, INCLUYE: TAPA, CHALUPA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	47.0000	\$129.69	\$6,095.43

15080878	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO ADOSADO EN MUEBLE, MOD. 11000-12101, MCA THORSMAN, INCLUYE: TAPA, CHALUPA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	14.0000	\$1,332.81	\$18,659.34
15070039	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO MONOFÁSICO 220v DE MEDIA VUELTA EN CAJA DE CONEXIONES FS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$236.37	\$709.11
15100055	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO DE TIERRA AISLADA VOLTAJE REGUALDO COLOR NARANJA. INCLUYE: CHALUPA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	16.0000	\$446.26	\$7,140.16
15100214	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y INSTALACIÓN DE PLANTA GENERADORA ELÉCTRICA DE 45.6 KW. MARCA GENERAC, MODELO PMY45S, CON CASETA ACÚSTICA, MOTOR PERKINS; INCLUYE: MOTOR DE ARRANQUE Y ALTERNADOR DE BATERIAS, TABLERO DE TRANSFERENCIA, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$370,676.68	\$370,676.68
15100215	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE EMPOSTRAR CON BOTE INTEGRAL MODELO SHOT II E26 13W 127V CLAVE L1924-1GO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. PLANTA ALTA. ESTRUCTURAS DE CONCRETO.	PZA	556.0000	\$202.80	\$112,756.80
03000011	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=2530 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA, UTILIZANDO VARILLA DEL #2 (1/4" DE DIAMETRO), INCLUYE: ACARREOS, ELEVACIÓN, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, GANCHOS, TRASLAPES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA.	KG	437.9400	\$35.57	\$15,577.53
03000012	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS, UTILIZANDO VARILLA DEL #3 (3/8" DE DIÁMETRO), INCLUYE: ACARREOS, ELEVACIÓN, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	KG	1,009.9100	\$31.75	\$32,064.64
03000014	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS, UTILIZANDO VARILLA DEL #5 (5/8" DE DIAMETRO), INCLUYE: ACARREOS, ELEVACIÓN, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	KG	4,048.6700	\$31.75	\$128,545.27
03000014A	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS, UTILIZANDO VARILLA DEL #6 (3/4" DE DIÁMETRO), INCLUYE: ACARREOS, ELEVACIÓN, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	KG	1,070.6000	\$31.75	\$33,991.55
03000101	CONCRETO PREMEZCLADO RESISTENCIA NORMAL DE F'C= 250 KG/CM2 PARA ESTRUCTURA, CON TAMAÑO MÁXIMO DEL AGREGADO DE 3/4" BOMBEADO. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, ELEVACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, VIBRADO, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M3	62.8300	\$2,754.51	\$173,065.86

03000016	SUMINISTRO, HABILITADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM2 PARA ESTRUCTURAS, UTILIZANDO VARILLA DEL #8 (1" DE DIÁMETRO), INCLUYE: ACARREOS, ELEVACIÓN, MATERIALES PUESTOS EN OBRA, DESPERDICIOS, GANCHOS, TRASLAPES, SILLETAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y LIMPIEZA.	KG	2,780.6000	\$31.75	\$88,284.05
03080003	CIMBRA A BASE TRIPLAY DE PINO DE 16MM INC. TRATAMIENTO DE MADERA, HABILITADO, CIMBRADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. MUROS, TRABES Y COLUMNAS, ACABADO APARENTE.	M2	542.7400	\$236.48	\$128,347.16
03000110	CASTILLO A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/ CM2, ARMADO CON 4 VARILLAS 3/8" Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM.EN SECCIÓN DE 15X15 CM. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO DESPERDICIOS, ELEVACIÓN, VIBRADO, COLOCACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, ACABADO COMÚN.	ML	343.4000	\$209.72	\$72,017.85
03100008A	LOSA ALIGERADA NERVADA DE 25 CMS. DE PERALTE TOTAL CON CONCRETO ELABORADO EN OBRA DE F'C= 250 KG/CM2 ALIGERADA CON BLOCK DE CONCRETO LIGERO DE 20 X 20 X 40 CMS Y NERVADURA DE 10 CM. DE ANCHO ARMADA CON VARILLAS DEL # 3 (TRES VARILLA POR LECHO + BASTONES). INC. HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	766.2000	\$1,347.26	\$1,032,270.61
03080004	LOSA MACIZA DE 10 CMS. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO REFORZADO FC'= 250 KG/CM2. ARMADA CON VARILLA DEL # 3 @ 15 CMS. INC. HABILITADO, CIMBRADO, DESCIMBRADO, COLADO, VIBRADO, CURADO, ACARREOS, ELEVACIONES, MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	M2	6.8100	\$731.78	\$4,983.42
03000112	CADENA A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2. ARMADO CON 4 VARILLAS 3/8" Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CM. EN SECCIÓN DE 15X20 CM. INCLUYE: MATERIALES, CIMBRADO, DESCIMBRADO, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, VIBRADO, COLOCACIÓN MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION ACABADO COMÚN. ESTRUCTURAS METÁLICAS.	ML	178.4000	\$276.89	\$49,397.18
04100013B	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, SOLDADO Y COLOCACIÓN DE COLUMNAS A BASE DE TUBO ESTRUCTURAL COMERCIAL (PERFIL "OC") DIÁMETRO 10"x0.365", INCLUYE: ACARREOS, CORTES, ELEVACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVA, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	KG	845.6700	\$52.96	\$44,786.68
04000040	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, SOLDADO Y COLOCACIÓN DE LARGUERO ESTRUCTURAL COMERCIAL (MONTEN) INCLUYE: ACARREOS ELEVACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACION, SOLDADURAS, PINTURA ANTICORROSIVA, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	KG	1,404.0000	\$39.70	\$55,738.80
04100020B	SUMINISTRO, HABILITADO, ARMADO, SOLDADO Y COLOCACIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL A BASE DE PERFIL REDONDO, INCLUYE: ACARREOS, CORTES, DESPERDICIOS, TUERCAS, CUERDAS, ELEVACIÓN, FIJACIÓN, NIVELACIÓN, SOLDADURAS, PINTURA PRIMARIA ANTICORROSIVA, TUERCAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	KG	128.0000	\$60.16	\$7,700.48

04000010	SUMINISTRO, ELEVACION Y MONTAJE DE CUBIERTA PARA TECHUMBRE, A BASE DE LAMINA PINTRO CAL 26 INCLUYE: FIJACIÓN, TRASLAPES, RECORTES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, ACARREO, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. MUROS.	M2	197.9100	\$215.98	\$42,744.60
05000045	MURO A BASE DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS., DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS., DE ESPESOR, ACABADO COMÚN, INCLUYE: RECORTES, PLOMEO, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	603.6500	\$369.84	\$223,253.92
05000195	MURO A BASE DE TABLAROCA A DOS CARAS DE 13 CMS DE ESPESOR, CON CANALETA, PIJAS AUTORROSCANTES, PERFCINTA, REDIMIX INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, RECORTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	372.6100	\$579.27	\$215,841.79
05100031	MURO A BASE DE PANEL DE TABLACIMIENTO A DOS CARAS DE 13 CMS DE ESPESOR, CON CANALETA, PIJAS AUTORROSCANTES, CINTA DE FIBRA DE VIDRIO, PERMABASE, POSTE DE PTR DE 3"X3"X0.125", INCLUYE: ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, RECORTES, NIVELACIÓN, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	36.3200	\$893.28	\$32,443.93
05100034	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANEL ACUSTICO TIPO SONARE EN FIBRA DE VIDRIO RECUBIERTO CON TELA EN FIBRA 100% POLIPROPILENO COLOR MARFIL, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANIOBRAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS.	M2	58.3500	\$1,023.49	\$59,720.64
06000015	APLANADO EN MUROS A BASE DE MORTERO CEMENTO - ARENA 1:5 DE 2.0 CM. DE ESPESOR, ACABADO FLOTEADO INCLUYE: PERFILACION, REMATES CON VOLTEADOR, ANDAMIAJES, MATERIALES, DESPERDICIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	432.6100	\$153.41	\$66,366.70
06000037	REPELLADO EN MUROS A PLOMO Y REGLA A BASE DE MORTERO CEMENTO - ARENA 1:5 DE 2.0 CM. DE ESPESOR, INCLUYE: PERFILACIÓN, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO O NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	95.4500	\$127.97	\$12,214.74
06000055	APLANADO EN MUROS A BASE DE MORTERO YESO -AGUA DE 1.5 CM. DE ESPESOR A PLOMO Y REGLA TERMINADO PULIDO CERRADO, INCLUYE: PERFILACIÓN, EMBOQUILLADO, REMATES, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	420.1100	\$129.17	\$54,265.61
06000072	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FALSO PLAFOND DE TABLARROCA DE PLACAS DE 13 MM. STD. INCLUYE: ANCLAS, PERFILES Y ALAMBRE PARA SUSPENSIÓN, CINTA PERFCINTA, REDIMIX, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, RECORTES, NIVELACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	604.0500	\$414.69	\$250,493.49

06060313	PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL LINEA BERELEX, COLOR BLANCO EN MUROS, INCLUYE: APLICACIÓN A DOS MANOS, SELLADOR VINÍLICO, REBABEAR, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	1,609.5200	\$52.70	\$84,821.70
06060349	PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL, LÍNEA BERELEX COLOR BLANCO EN PLAFÓN INCLUYE: PREVIA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO EN LA MISMA MARCA LÍNEA 570, PREVIA LIMPIEZA DE SUPERFICIE LIBRE DE POLVO GRASA Y MATERIAS EXTRAÑAS, LA PROPORCIÓN DEPENDE DE LA POSORIDAD DE LA SUPERFICIE DE 1 A 5 AGUA (INTERIOR), MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	625.7500	\$54.90	\$34,353.68
06900009	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANEL AISLANTE EN FIBRA DE VIDRIO DE 2 1/2" INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TOOD LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	432.0000	\$1,290.72	\$557,591.04
06060358	PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL LINEA BERELEX, COLOR INTELLECTUAL GRAY CLAVE SW 7045 (OBTENER EL CATÁLOGO DE LA MARCA SHERWIN WILIAMS), INCLUYE: PREVIA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO EN LA MISMA MARCA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	133.5700	\$53.63	\$7,163.36
06100028	PLANCHA PARA RECIBIR OVALINES A BASE DE CONCRETO ARMADO F'c= 200 KG/CM2, CON VARILLAS DE 3/8" DE DIAMETRO EN CUADRICULA DE 20 X 20 CMS, DE 0.10 M DE ESPESOR, RECUBIERTO CON LOSETA DE CERÁMICA DE 1ra. CALIDAD, ACABADO SOLIDO, EN COLOR WHITE PEARL, EN SECCION 20 X 20 CMS., CON LAS CARACTERÍSTICAS ETT 1/ STS 1, ASENTADO CON ADHESIVO ESPECIAL PARA ESTE TIPO DE RECUBRIMIENTO, JUNTAS A HUESO EMBOQUILLADO CON JUNTEADOR SIN ARENA EN COLOR WHITE PEARL, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	3.3500	\$1,160.03	\$3,886.10
06100029	RECUBRIMIENTO A BASE DE LOSETA EN CERAMICA DE 1RA. CALIDAD MARCA INTERCERAMIC LINEA COLOURS MODELO WHITE PEARL EN SECCION DE 20X20 CMS SOLIDS ETT 1/STS LOW BAJO LAS NORMAS NMX C-422-20 02/ANSIA 1374-1988 ASENTADO CON ADHESIVO GRIS DE LA MISMA MARCA, JUNTAS MINIMAS DE 2 MM EMBOQUILLADO CON BOQUILLAS SIN ARENA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	95.4500	\$399.56	\$38,138.00
06060331	APLANADO A BASE DE PASTAS BASE COAT GRANULADO PARA DAR ACABADO FLOTEADO FINO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	19.3100	\$144.00	\$2,780.64
06100084	ZOCLO A BASE DE LOSETA PORCELÁNICA DE 1RA. CALIDAD CUERPO COLOREADO ESMALTADO, RECTIFICADO, MODELO HABITAT, DE 10 CMS DE ESPESOR, ASENTADO CON ADHESIVO EN LA MISMA MARCA, JUNTAS A HUESO MINIMA DE 2.00 MM, EMBOQUILLADO CON LECHADA DE JUNTEADOR SIN ARENA COLOR SIMILAR AL RECUBRIMIENTO DE LA MISMA MARCA INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	369.5000	\$91.79	\$33,916.41
07100001	HERRERÍA. PASAMANOS A BASE DE ACERO INOXIDABLE TIPO 304, DE 2" Ø, Y SOPORTE DE 2" Ø", PARA MURO CÓDIGO 2298 HERRALUM " , INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	52.1000	\$802.89	\$41,830.57

	ALUMINIO.				
08070005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE FACHADA INTEGRAL A BASE DE ALUMINIO DE 3 " EN COLOR BLANCO Y VIDRIO TINTEX VERDE DE 6.00MM. DE ESPESOR CON PEÍCULA ANTI-IMPACTOS EN VIDRIOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	145.7100	\$3,959.70	\$576,967.89
08100001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANCELERIA A BASE DE ALUMINIO EN COLOR BLANCO DE 2" Y CRISTAL CLARO DE 6 MM DE ESP. PROYECTO. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	173.8800	\$3,349.10	\$582,341.51
08060008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MAMPARA PREFABRICADA MARCA MODUMEX, LÍNEA SUPERIOR LUXURY A BASE DE ACERO INOXIDABLE, TIPO 304 CÁLIBRE 22 CON ALEACIÓN DE CROMO Y NIQUEL INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	12.4200	\$4,216.39	\$52,367.56
08165029	FACHADA CON SOPORTE DE SUJECION PUNTUAL SUSPENDIDA CON EL SISTEMA DE ARAÑA, HERRAJES Y TENSORES; INCLUYE: CONECTORES DE TENSOR, BARRA DE EXTENSION Y CONECTORES DE 2 Y 4 OREJAS SEGUN SEA EL CASO, EN ACERO INOXIDABLE SATINADO, CRISTAL TEMPLADO TINTEX VERDE DE 6 MM DE ESPESOR, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	24.3000	\$3,325.01	\$80,797.74
	CARPINTERÍA.				
09100001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE BANAK EN 1RA CALIDAD, CON BASTIDOR DE 1" 1/2" X 3" Y TABLEROS DE 7/8" X 10", ENTRESAQUES CON ROUTER, TERMINADO CON TINTA COLOR CHOCOLATE Y BARNIZ DE POLIESTER SEMI-MATE EN SECCIÓN DE 0.80 A 1.00 X 2.20 MTS SEGUN DISEÑO. INCLUYE: BISAGRA MCA. PHILLIPS DE 75 MM. (3"), CERRADURA MCA. PHILLIPS, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	6.0000	\$5,250.86	\$31,505.16
09100002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE MADERA DE BANAK EN 1RA CALIDAD, CON BASTIDOR DE 1" 1/2" X 3" Y TABLEROS DE 7/8" X 10", ENTRESAQUES CON ROUTER, TERMINADO CON TINTA COLOR CHOCOLATE Y BARNIZ DE POLIESTER SEMI-MATE EN SECCIÓN DE 1.00 A 1.20 X 2.20 MTS SEGUN DISEÑO. INCLUYE: BISAGRA MCA. PHILLIPS DE 75 MM. (3"), CERRADURA MCA. PHILLIPS, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$5,359.74	\$10,719.48
09100003	ELABORACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTA A BASE DE MADERA EN BANAK DE 1RA CALIDAD, DOBLE CHAPA MARCA PHILLIPS MODELO 549 TERMINADO EN CROMO, SECCIÓN. 0.90 X 2.20, CADA UNA INCLUYE: BISAGRAS MATERIALES, HERRAMIENTA, DESPERDICIOS, BARNIZ, Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$5,908.41	\$5,908.41
	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y MUEBLES DE BAÑO.				
12000335	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE COBRE A COBRE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 13 MM x 90 GRADOS.	PZA	14.0000	\$38.83	\$543.62

12000425	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE SENCILLA DE COBRE A COBRE, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 13 MM DE DIÁMETRO.	PZA	10.0000	\$66.95	\$669.50
12100200	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPON CAPA DE COBRE DE 13 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	7.0000	\$29.78	\$208.46
12000300	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE O CONECTOR DE COBRE A ROSCA INTERIOR O EXTERIOR CON CONEXIONES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 13 MM DE DIÁMETRO.	PZA	10.0000	\$17.42	\$174.20
12000240	SUMINISTRO, TENDIDO Y COLOCACION DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 13 MM DE DIÁMETRO. NORMA MEXICANA NMX-W-018-SCFI. INCLUYE: MATERIALES, RANURAS, JUNTAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	20.5000	\$110.53	\$2,265.87
12160040	VÁLVULA DE EXPULSIÓN DE AIRE DE 13 MM DE DIÁMETRO; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$261.01	\$783.03
12000345	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE COBRE A COBRE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 25 MM x 90 GRADOS.	PZA	13.0000	\$84.54	\$1,099.02
12000435	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE SENCILLA DE COBRE A COBRE, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 25 MM DE DIÁMETRO.	PZA	9.0000	\$162.94	\$1,466.46
12100210	SUMINISTRO Y COLOCACIOÓN DE TAPON CAPA DE COBRE DE 25 MM DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	4.0000	\$58.47	\$233.88
12000310	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE O CONECTOR DE COBRE A ROSCA INTERIOR O EXTERIOR CON CONEXIONES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 25 MM DE DIÁMETRO.	PZA	5.0000	\$144.81	\$724.05
12074051	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING SOLDABLE DE COBRE DE 25X13 MM. (1" X 1/2"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	3.0000	\$95.43	\$286.29
12000250	SUMINISTRO, TENDIDO Y COLOCACION DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 25 MM DE DIÁMETRO INCLUYE: MATERIALES, RANURAS, JUNTAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	17.9000	\$179.96	\$3,221.28

12060036	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN CAMPANA DE COBRE A COBRE DE 25X32 MM (1 " X1 1/4") INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$140.06	\$140.06
12000440	SUMINISTRO Y COLOCACION DE TEE SENCILLA DE COBRE A COBRE, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION, DE 32 MM DE DIAMETRO.	PZA	1.0000	\$268.11	\$268.11
12000350	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE COBRE A COBRE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 32 MM x 90 GRADOS.	PZA	1.0000	\$141.66	\$141.66
12000255	SUMINISTRO, TENDIDO Y COLOCACION DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 32 MM DE DIÁMETRO. NORMA MEXICANA NMX-W-018-SCFI. INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	5.1000	\$282.20	\$1,439.22
12106046	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN CAMPANA DE COBRE A COBRE DE 13 X 32 MM (1/2" X 1 1/4") INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$99.67	\$99.67
12060035	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION CAMPANA DE COBRE A COBRE DE 32X38 MM (1 1/4" X1 1/2") INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$176.84	\$176.84
12106048	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCION CAMPANA DE COBRE A COBRE DE 13 X 38 MM (1/2" X 1 1/2") INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$186.00	\$372.00
12074050	SUMINISTRO Y COLOCACION DE REDUCCION BUSHING SOLDABLE DE COBRE DE 25X38 MM. (1" X 1 1/2""), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	1.0000	\$173.78	\$173.78
12000595	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VALVULA DE COMPUERTA SOLDABLE DE 38 MM. (1 1/2") DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$509.85	\$1,019.70
12000445	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE SENCILLA DE COBRE A COBRE, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 38 MM DE DIAMETRO.	PZA	3.0000	\$330.71	\$992.13
12000355	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CODO DE COBRE A COBRE, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 38 MM x 90 GRADOS.	PZA	3.0000	\$180.73	\$542.19
12000260	SUMINISTRO, TENDIDO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 38 MM DE DIAMETRO INCLUYE: MATERIALES, RANURAS, JUNTAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	3.8000	\$384.93	\$1,462.73

12080074	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAZA ELONGADA DE CERAMICA EN 1ERA CALIDAD MCA. VITROMEX, LINEA INSTITUCIONAL, MODELO APOLO FLUX, COLOR BLANCO CON DESCARGA DE 4.8 LITROS, SPUD DE 38 MM, INCLUYE: ACCESORIOS, ASIENTO, MATERIAL, MANO DE OBRA HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$2,250.73	\$11,253.65
12074093	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LAVABO DE SOBREPONER OVALADO, EN CERAMICA VITRIFICADA DE 1RA. CALIDAD, MARCA VITROMEX, LÍNEA GARDENIA, COLOR BCO., REBOSADERO PARA DESALOJO DE AGUA SIN DESBORDAMIENTOS. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$1,285.45	\$6,427.25
12160015	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MINGITORIO SECO, EN CERÁMICA AL ALTO BRILLO DE 1RA. CALIDAD, MARCA HELVEX, MODELO MGS-E, COLOR BCO. INCLUYE ACCESORIOS (CODO, LLAVE PARA DISPOSITIVO, ACOPLAMIENTO SANITARIO O ADAPTADOR PARA TUBO 2"Ø, ANCLA Y PAQUETE DE FIJACIÓN PARA ANCLA TORNILLOS Y TAQUETES).	PZA	3.0000	\$8,855.95	\$26,567.85
12160053	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVES ELECTRÓNICA DE SENSOR MARCA. HELVEX MODELO TV-397 ACABADO CROMADO. INCLUYE. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$13,936.17	\$69,680.85
12510008	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FLUXOMETRO DE SENSOR DE BATERIA CON NIPLE CORTO Y BOTÓN RECUBRIMIENTO ANTIBACTERIAL, ENTRADA SUPERIOR PARA SPUD DE 32 MM MARCA HELVEX MODELO FB-110-32 ACABADO CROMO INCUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$11,998.96	\$59,994.80
12106051	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CESPOL MODELO TV-017 MARCA HELVEX INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	6.0000	\$1,860.85	\$11,165.10
12100319	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE PAPEL HIGIÉNICO MARCA JOFEL MODELO TABARCA MINI CLAVE PH41300, COLOR TRANSPARENTE, CAPACIDAD DE ROLLO 9", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$596.41	\$2,982.05
12080014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE TOALLA EN ROLLO MOD. PALANCA MATIC, CLAVE PT51010 MCA. JOFEL, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$1,336.28	\$1,336.28
12080015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DISPENSADOR DE JABON RELLENABLE MOD. AZUR MINI, CLAVE AC 85000 MCA. JOFEL, INCLUYE: TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$406.78	\$1,220.34
12080072	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DIFUSOR AMBIENTAL, MARCA JOFEL, MODELO AI9000, COLOR BLANCO CON APLIQUE AZUL, DIMENSIONES 242 MM DE ALTO X 90 MM DE LARGO X 87 MM DE ANCHO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$1,135.91	\$3,407.73

12080073	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SECADOR PULSADOR INOX. MOD AA-15126 MARCA JOFEL, ACERO INOXIDABLE BRILLANTE. INCLUYE MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$4,996.29	\$9,992.58
12106052	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CRUZ DE COBRE DE 25 MM DE DIÁMETRO; INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$348.97	\$348.97
12510007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVES MEZCALDORA PARA TAJA MARCA HELVEX MODELO ME-302 TRITON ACABADO CROMADO. INCLUYE. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$4,594.37	\$4,594.37
12106056	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LLAVE DE NARIZ LINEA INOX ACABADO ACERO INOXIDABLE MCA. URREA MOD. 18LINOX, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$507.40	\$507.40
12000119B	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TARJA DE ACERO INOXIDABLE EN SECCION DE 48 X 51 CMS, INCLUYE: MEZCLADORA, CESPOL CROMADO, CANASTA CONTRA CANASTA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO O NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. INSTALACIÓN SANITARIA.	PZA	1.0000	\$2,263.04	\$2,263.04
13000004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VENTILACION A BASE DE TUBERIA DE P.V.C. DE 2" DE DIAM. INC. MAT., MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA.	ML	41.4000	\$45.06	\$1,865.48
13000155	BAJADA DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA DE PVC DE 4" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	9.6000	\$91.83	\$881.57
13070021	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC SANITARIO NORMA DE 50 MM. Ø X 90°, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	32.0000	\$60.45	\$1,934.40
13100030	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE P.V.C. SANITARIO DE 50MMX45 GRADOS (2"X45°) INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$59.85	\$299.25
13100039	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE YEE DE P.V.C. SANITARIO DE 50X50MM INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	6.0000	\$66.33	\$397.98
13070037	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO NORMA PARA CEMENTAR DE 2" (50 MM) DE DIÁMETRO. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	32.9200	\$132.99	\$4,378.03

13070039	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO NORMA PARA CEMENTAR DE 4" (100 MM) DE DIÁMETRO. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	5.6500	\$233.83	\$1,321.14
13070044	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC SANITARIO NORMA DE 100 MM. Ø X 90°, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$130.07	\$130.07
13070002	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN EXCÉNTRICA CEMENTAR, DE PVC SANITARIO DE 100-50 MM. (4"Ø -2"Ø), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	8.0000	\$90.66	\$725.28
13033001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE YEE DE P.V.C. SANITARIO DE 100 X 50 MM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	1.0000	\$106.31	\$106.31
13100048	SUMINISTRO Y COLOCACION DE YEE DE P.V.C. SANITARIO DE 150 X 150MM, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$223.86	\$223.86
13030003M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 90° DE PVC SANITARIO DE 6" (150 MM) INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	4.0000	\$278.51	\$1,114.04
13070040	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO NORMA PARA CEMENTAR DE 6" (150 MM) DE DIÁMETRO. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	2.7500	\$385.81	\$1,060.98
13000155B	BAJADA DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA DE PVC DE 6" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	6.3000	\$195.75	\$1,233.23
13000160	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE P.V.C. SANITARIO NORMA DE 4" (100 MM) DE DIÁMETRO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	11.0000	\$193.30	\$2,126.30
13000163	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TAPON REGISTRO SANITARIO DE PVC INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. B).- DE 4" DE DIÁMETRO (0.100 MTS).	PZA	1.0000	\$74.50	\$74.50
13080005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE DE P.V.C. SANITARIO DE 50 MM DE DIAMETRO, INCLUYE: MATERIALES, LIMPIADOR, PEGAMENTO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	9.0000	\$91.09	\$819.81
13060015		PZA	1.0000	\$79.22	\$79.22

	DIAM. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.				
13100070	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y HABILITADO DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN DE RED DRENAJE SANITARIO BAJO LOSA, A BASE DE VARILLA ROSCADA DE LONGITUD VARIABLE EN REFERENCIA A PENDIENTES, SOPORTE TIPO PERA, INCLUYE: PERFORACIONES, TAQUETES, TUERCAS, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. PARA TUBERÍA DE 150 MM DE DIÁMETRO.	ML	27.7500	\$207.00	\$5,744.25
	INSTALACIÓN ELÉCTRICA				
15080864	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE FIERRO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 21 MM. DIAM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	262.4600	\$63.39	\$16,637.34
15000453	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE THW CALIBRE 8 MARCA CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	171.0400	\$33.68	\$5,760.63
15000452	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXION DE CABLE THW CALIBRE 10 MARCA CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. (TRABAJOS REALIZADOS EN INTERIOR CON PROTOCOLO DE INGRESO Y SEGURIDAD)-	ML	1,364.4000	\$22.30	\$30,426.12
15000481	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXION DE CABLE AWG CALIBRE 10 DE COBRE DESNUDO MARCA CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	42.7600	\$20.55	\$878.72
15080109V	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA CONDULET SERIE 9 OVALADA, T -29 DE 21 MM DE DIAMETRO MCA COOPER CROUSE-HINDS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$119.82	\$359.46
15080045V	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CURVA DE 90 GRADOS DE TUBO CONDUIT P.D GALV. DE 21 MM. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$53.55	\$160.65
15000451	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXION DE CABLE THW CALIBRE 12 MARCA CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	1,399.8200	\$16.07	\$22,495.11
15000480	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXION DE CABLE AWG CALIBRE 12 DE COBRE DESNUDO MARCA CONDUMEX O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	750.7100	\$16.04	\$12,041.39
15080863	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT DE FIERRO GALVANIZADO PARED DELGADA DE 16 MM. DIAM. INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	426.2400	\$58.14	\$24,781.59
15080825		PZA	30.0000	\$183.30	\$5,499.00

15080044V	MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CURVA DE 90 GRADOS DE TUBO CONDUIT P.D GALV. DE 16 MM, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	60.0000	\$44.15	\$2,649.00
15070024	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CAJA DE CONEXIONES TIPO CONDULET DE 1/2". INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LOP NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	4.0000	\$102.44	\$409.76
15070092	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIO FLUORESCENTE DE EMPOTRAR MODELO CUBIC SOFT L-5511-110, 30W, 127V, MCA. MAGG. INCLUYE: HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	62.0000	\$1,410.57	\$87,455.34
15160052	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y CONEXIÓN DE LUMINARIO LED EMPOTRADO LUNA 9 FLAT, MODELO L-6359-1/EO, 9 W, 127 V, MARCA MAGG; INCLUYE: MATERIAL, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	58.0000	\$301.47	\$17,485.26
15100132	SUMINISTRO, COLOCACION, CONEXION Y FIJACION DE TABLERO DE CONTROL MODELO NQ184AB100-F MARCA SQUARE-D O SIMILAR, INCLUYE: MANIOBRAS, FIJACIÓN, CONEXIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$12,058.40	\$36,175.20
15000400	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT P.V.C. TIPO R-1 (PESADO) DE 13 MM DE DIÁMETRO MARCA PLATICOS REX, OMEGA, DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACIONES, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	120.7200	\$26.34	\$3,179.76
15000401	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBO CONDUIT P.V.C. TIPO R-1 (PESADO) DE 19 MM DE DIÁMETRO MARCA PLATICOS REX, OMEGA, DURALON O SIMILAR, INCLUYE: CONEXIONES, TRAZO, EXCAVACIONES, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	ML	103.2500	\$31.27	\$3,228.63
15000300	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNÉTICO DE 1 POLO DE 15 A 50 AMPERES INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	24.0000	\$268.54	\$6,444.96
15000302	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO DE 2 POLO DE 15 A 60 AMPERES. INCLUYE. CONEXIONES, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	1.0000	\$860.04	\$860.04
15000307		PZA	3.0000	\$1,511.34	\$4,534.02

AMP. INCLUYE: CONEXIÓN, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA. Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.

15160025	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE FUENTE DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS) DE 5 KVA 3 Ø 4H-220 VOLTS, VOLTAJE DE ENTRADA Y SALIDA MARCA EATON O SIMILAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$24,950.28	\$24,950.28
61170001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MINISPLIT DE 2 TON. DE 220 V. MARCA LG. SOLO FRÍO, MODELO SP242CN, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$16,256.59	\$16,256.59
15000020	SUMINISTRO Y COLOCACION DE APAGADOR SENCILLO MARCA ROYER CON PLACA METÁLICA UNA A TRES VENTANAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	38.0000	\$47.37	\$1,800.06
15100141	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE APAGADOR SENCILLO TRES VÍAS UN MÓDULO, MARCA BTICINO, LINEA MODUS, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$128.47	\$128.47
15100192	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO NORMAL, INCLUYE: TAPA, CHALUPA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	52.0000	\$129.69	\$6,743.88
15080878	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO ADOSADO EN MUEBLE, MOD. 11000-12101, MCA THORSMAN, INCLUYE: TAPA, CHALUPA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	12.0000	\$1,332.81	\$15,993.72
15100085	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTÁCULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO CON PROTECCION DE FALLA A TIERRA, INCLUYE: CHALUPA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$524.80	\$1,049.60
15100055	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RECEPTACULO MONOFÁSICO DOBLE POLARIZADO DE TIERRA AISLADA VOLTAJE REGUALDO COLOR NARANJA, INCLUYE: CHALUPA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	19.0000	\$446.26	\$8,478.94
15100215	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE LUMINARIA DE EMPOSTRAR CON BOTE INTEGRAL MODELO SHOT II E26 13W 127V CLAVE L1924-1GO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	585.0000	\$202.80	\$118,638.00

PISOS.

17060006	SOBRE FIRME A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO F'C= 150 KG/CM2 PARA DAR NIVELACIÓN DE 3 CM DE ESPESOR PROMEDIO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	604.0500	\$104.96	\$63,401.09
17060029	PISO A BASE DE LOSETA PORCELÁNICA RECTIFICADO SEMIPULIDO EN 1RA. CALIDAD LINEA HABITAT, MARCA INTERCERAMIC CABADO FORTE, LINEA CEMENTO , ETT 2/STS S-CON UN PEI IV, EN SECCION DE 50 X 50 CMS, COLOR CYSTER, ASENTADO CON ADHESIVO ESPECIAL PARA ESTE TIPO DE PASTA, JUNTAS A HUESO MINIMAS DE 3.00 MM. EMBOQUILLADO CON JUNTEADOR SIN ARENA COLOR SIMILAR AL PISO INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	604.0500	\$626.55	\$378,467.53
17100035	SUMINSITRO Y COLOCACIÓN DE PASTO RESIDENCIAL SINTÉTICO O ARTIFICIAL, MODELO AMORTIGUANTE OTOÑO, DE 20 MM. DE ALTURA, 900 GRS/M2, PASTO RETORCIDO, COLOR PINE GREEN HILO 9200/12 FIEL GREEN, MF 4500/8 PINE PK GREEN, 100% POLIETILENO, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. ALARMA CONTRA INCENDIO.	M2	179.8500	\$510.78	\$91,863.78
33150001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DETECTOR DE HUMO CON SENSOR FOTOELÉCTRICO Y TÉRMICO MARCA FIRELITE MODELO SD-355T O SIMILAR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	16.0000	\$2,033.07	\$32,529.12
33080004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SIRENA ESTROBO MULTICANDELAS MODELO P2R MCA. SYSTEM SENSOR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$1,341.34	\$6,706.70
33100005	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ESTACIÓN MANUAL DE ALERTA MARCA FIRELITE MODELO BG-12L O SIMILAR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$1,929.86	\$9,649.30
33100007	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE DETECTOR DE HUMO FOTOELÉCTRICO DIRECCIONABLE COLOR BLANCO MARCA FIRELITE MODELO SD-355 O SIMILAR INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$1,506.62	\$7,533.10
33100008	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA MARCA JÚPITER ETIQUETA ROJA NORMA NMX J-536, DE Ø 13 mm. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	116.5500	\$57.71	\$6,726.10
33100009	SUMINISTRO Y TENDIDO DE TUBERIA CONDUIT PARED DELGADA MARCA JUPITER ETIQUETA ROJA NORMA NMX J-536, DE Ø 19 mm. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	5.0000	\$65.53	\$327.65
33100010		PZA	5.0000	\$36.67	\$183.35

	1/2", INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.				
33100015	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANEL DE DETECCIÓN DE INCENDIO DIRECCIONABLE DE 198 PUNTOS, MARCA FIRE LITE ALARMS, MODELO MS-9200UDLS. INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$25,605.05	\$25,605.05
35080001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE 4 X18 BLINDADO PARA ALARMA CONTRA INCENDIO MCA. BELDEN O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	121.5500	\$52.18	\$6,342.48
35080014	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE 2 X18 BLINDADO PARA ALARMA CONTRA INCENDIO MCA. BELDEN O SIMILAR, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	98.1500	\$38.88	\$3,816.07
35100003	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CABLE DE COBRE, CATEGORIA 6 UTP, CMR, DE 4 PARES DE 24 AWG, TRENZADOS POR PARES, SEPARADOS POR UN DIVISOR DE PAR INTEGRADO Y PROTEGIDO POR UNA CUBIERTA DE PVC IGNIFUGO COLOR AZUL, MARCA PANDUIT, MODELO NUR6C04BU-C, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	5.0000	\$23.99	\$119.95
35080024	REGISTRO PARA VOZ Y DATOS DE P.V.C. DE 4" X 4" MCA. VOLTECH INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	43.0000	\$61.91	\$2,662.13
25150001	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EXTINTOR DE POLVO QUIMICO ABC DE 10 LB EN INTERIOR DE LOS GABINETES, CÍLINDRO DE ACERO CONTIENE FOSFATO MONOAMÓNICO, RECARGABLE; INCLUYE: SOPORTE DE PARED, MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$2,126.42	\$10,632.10
33160003	SUMINISTRO, HABILITADO Y COLOCACIÓN DE SISTEMA DE SUSPENSIÓN PARA TUBERÍA CONTRA INCENDIO BAJO LOSA, A BASE DE VARILLA ROSCADA DE LONGITUD VARIABLE EN REFERENCIA A PENDIENTES, SOPORTE TIPO PERA, INCLUYE: PERFORACIONES, TAQUETES, TUERCAS, ANDAMIAJE, MATERIALES, DESPERDICIOS, ELEVACIONES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. PARA TUBERIA DE 100 MM DE DIÁMETRO.	ML	121.5500	\$185.71	\$22,573.05
	VOZ Y DATOS.				
35080020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 90° DE CONDUIT PVC PESADO PARA VOZ Y DATOS DE 21MM DE DIAMETRO, INCLUYE: MANIOBRAS, MATERIALES, MANO DE OBRA, ANDAMIAJE Y HERRAMIENTA.	PZA	3.0000	\$29.29	\$87.87
15060016		PZA	55.0000	\$395.84	\$21,771.20

20060004	NODO DE VOZ Y DATOS INCLUYE: TAPA (FACE PLATE) DE 2 SALIDAS, 2 JACK CONECTOR HEMBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	24.0000	\$400.79	\$9,618.96
20100020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE NODO PARA TELEFONIA INCLUYE: TAPA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$331.57	\$663.14
20100020	SUMINISTRO, CONEXIÓN Y FIJACIÓN DE GABINETE REGISTRO TELEFÓNICO DE SOBREPONER PREFABRICADO, SECCIÓN 56X28X13CM, CON BISAGRAS TIPO PIANO, CERRADURA DE PÉRICO, INCLUYE: MANIOBRAS, FIJACIÓN, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. 0.40 m.sp.t.	PZA	1.0000	\$1,597.90	\$1,597.90
#	#		#	#	#
35100012	GABINETE REGISTRO TELEFÓNICO DE SOBREPONER PREFABRICADO, INCLUYE: MANIOBRAS, FIJACIÓN, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$12,523.24	\$37,569.72
20080006	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE RACK MARCA LINKEDPRO, MODELO SR-1980-GAC-V2, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	5.0000	\$9,004.13	\$45,020.65
35080018	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORGANIZADOR DE CABLES VERTICAL DOBLE PARA RACK ABIERTO DE 45 UNIDADES, MARCA PANDUIT MOD. WMPV45E, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	6.0000	\$1,282.20	\$7,693.20
35160022	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TOMA CORRIENTE HORIZONTAL PARA RACK DE 19" MCA. LINKEDPRO MODELO HTCM1U PARA 8 CONEXIONES. INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	3.0000	\$23,648.13	\$70,944.39
35100013	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SWITCH DE EQUIPO DE CÓMPUTO, CISCO GIGABIT ETHERNET SG220-50P POE 375W, 48 PUERTOS 10/100/1000MBPS + 2 PUERTOS SFP+, 100 GBIT/S, 8192 ENTRADAS - GESTIONADO, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$7,060.81	\$7,060.81
35100023	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANELES DE PARCHEO, MARCA PAUNDIT, MODELO NK6PPG48Y, CATEGORIA 6, 48 PUERTOS PLASTICO ABS, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$9,720.23	\$9,720.23

35080033	ETHERNET SG110-24HP-NA PoE ,24 PUERTOS 10/100/1000Mbps, 48 Gbit/s NO ADMINISTRABLE O SIMILAR, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$1,734.86	\$1,734.86
35100027	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BARRA DE UNION MOD TG-BUS-G11, MCA. TOTAL GROUND, SIN GABINETE, PARA INTERCONEXIÓN DE EQUIPOS, INCLUYE: MATERIAL, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$688,890.59	\$688,890.59
35100028	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE ROUTER CISCO ISR 4451 SEC BUNDLE, W7SEC LICENSE, SNTC-8X5XNBD CISCO ISR 4451 SEC B, PERFORMANCE ON DEMAND LICENSE FOR 4400 SERIES, 8-PORT LAYER 2 GE SWITCH NETWORK INTERFACE MODULE, ALÁMBRICO, 2000 Mbit/s, INCLUYE: MATERIALES, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	146.0000	\$202.80	\$29,608.80
	SOPORTES PARA LA SUSPENSIÓN DE DUCTOS A BASE DE UNICANAL DE 4"X2", TENSORES DE ESPARRAGO ROSCADO DE 1/4", TAQUETES DE EXPANSIÓN, TUERCAS Y RONDANAS, DE 0.30 M DE ALTURA; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.				#
	AZOTEA.				
	MUROS.				
05000045	MURO A BASE DE TABIQUE DE BARRO ROJO RECOCIDO DE 14 CMS., DE ESPESOR ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, JUNTAS DE 1.5 CMS., DE ESPESOR, ACABADO COMÚN, INCLUYE: RECORTES, PLOMEO, MATERIALES, DESPERDICIOS, ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	285.4500	\$369.84	\$105,570.83
05070002	PRETEL A BASE DE TABICON DE CONCRETO ASENTADO CON MORTERO CEM-ARENA 1:5. TERMINADO COMUN, CON CADENA PERIMETRAL DE 15 X 20 CMS. Y CASTILLOS DE 15 X 15 CMS. @ 1.50 M. (APROXIMADAMENTE), ARMADOS CON 4 VRS. DEL # 3 Y EST. # 2 A/C 20 CMS. FC =150 KG/CM2 CON UNA ALTURA DE 0.50 M. HASTA 10.0 M. DE ALTURA. INC. TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.	ML	18.3100	\$751.99	\$13,768.94
	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS				
06000015	APLANADO EN MUROS A BASE DE MORTERO CEMENTO - ARENA 1:5 DE 2.0 CM. DE ESPESOR, ACABADO FLOTEADO INCLUYE: PERFILACIÓN, REMATES CON VOLTEADOR, ANDAMIAJES, MATERIALES, DESPERDICIOS MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	462.1300	\$153.41	\$70,895.36
06060313	PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL LÍNEA BERELEX, COLOR BLANCO EN MUROS, INCLUYE: APLICACION A DOS MANOS, SELLADOR VINÍLICO, REBABEAR, LIMPIEZA Y PREPARACIÓN DE LA SUPERFICIE, MATERIAL, MANO DE OBRA, ANDAMIAJES Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	325.4500	\$52.70	\$17,151.22
06060358	PINTURA VINÍLICA MARCA BEREL LINEA BERELEX, COLOR INTELLECTUAL GRAY CLAVE SW	M2	136.6800	\$53.63	\$7,330.15

	7045 (OBTENER EL CATALOGO DE LA MARCA SHERWIN WILIAMS), INCLUYE: PREVIA APLICACIÓN DE SELLADOR VINÍLICO EN LA MISMA MARCA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.				
06100030	TERRADO PARA DAR PENDIENTE EN AZOTEA A BASE DE MORTERO CALHIDRA-PERLITA PROP. 1:6, ACOMODADA Y APISONADA CON PISÓN DE MANO, INCLUYE: ELEVACIONES, ACARREOS, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION	M3	51.1500	\$2,047.33	\$104,720.93
06060325	ENLADRILLADO EN AZOTEA A BASE DE LADRILLO DE SECCION DE 28X14X2.5 CMS (EL CUAL DEBERÁ SER PLANO CON UN CONTENIDO DE ARENA NO MAYOR DEL 20% DEL VOLUMEN TOTAL) COLOCADO EN FORMA DE PETATILLO CON JUNTAS NO MENORES DE 3.00 MM, ASENTADO CON MORTERO CLAHIDRA-ARENA 1:5, CON ESPESOR MÍNIMO DE 2.00 CMS., EMBOQUILLADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3, TERMINADO CON UNA PRIMERA LECHADA DE CEMENTO-CALHIDRA-AGUA 1:1:6, EXTENDIDA CON JALADOR DE HULE PARA LLENAR JUNTAR ENTRE LADRILLO Y LADRILLO, TRANSCURRIDA 1 HORA DESPÚES, TACONEAR POSIBLES FISURAS EN JUBNTAS, ENSEGUIDA ESCOBILLAR CON UNA SEGUNDA LECHADA DE CEMENTO-CAL HIDRATADA-ARENA CERNIDA 1:1:5 PROCURANDO QUE EL SOBRENTE SE DEPOSITE ENTRE LAS JUNTAS YA QUE SU FUNCIÓN SERÁ LA DE SELLAR EL LADRILLO RETIRANDO EL EXCEDENTE INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	639.4000	\$328.99	\$210,356.21
06100031	CHAFLÁN A BASE DE MORTERO CALHIDRA-AREAN 1:4 EN CATETOS DE 10x10 CMS CON TAPA DE LADRILLO DE 28X14X2.5CM JUNTEADO CON PASTA DE CEMENTO CAL 1:3 TERMINADO LECHEADO Y ESCOBILLADO, INCLUYE: ELEVACION, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	225.5000	\$75.11	\$16,937.31
06000470	IMPERMEABILIZACIÓN EN LOSA CON SISTEMA EN FRIO, MCA. ACRITON ROJO 10 AÑOS DE GARANTIA. INC. MATERIAL, MANO DE OBRA, DESP. Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	M2	686.2500	\$247.43	\$169,798.84
12160040	INSTALACIÓN HIDRÁULICA. VÁLVULA DE EXPULSIÓN DE AIRE DE 13 MM DE DIÁMETRO; INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$261.01	\$261.01
12000245	SUMINISTRO, TENDIDO Y COLOCACIÓN DE TUBO DE COBRE TIPO "M" DE 19 MM DE DIÁMETRO. NORMA MEXICANA NMX-W-018-SCFI. INCLUYE: MATERIALES, RANURAS, JUNTAS, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	13.2000	\$127.27	\$1,679.96
12000340	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE COBRE A COBRE. INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO O NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 19 MM x 90 GRADOS.	PZA	6.0000	\$60.63	\$363.78

12100175	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TUERCA UNION DE COBRE A COBRE DE 19 MM DE DIÁMETRO INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	2.0000	\$186.93	\$373.86
12000305	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLE O CONECTOR DE COBRE A ROSCA INTERIOR O EXTERIOR CON CONEXIONES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 19 MM DE DIÁMETRO.	PZA	2.0000	\$16.63	\$33.26
12000580	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 19 MM DE DIÁMETRO, ROSCABLE O SOLDABLE, INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$202.66	\$405.32
12000430	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE TEE SENCILLA DE COBRE A COBRE, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 19 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1.0000	\$100.02	\$100.02
12074048	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING SOLDABLE DE COBRE DE 13X19 MM. (1/2" X 3/4"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	PZA	1.0000	\$95.69	\$95.69
12106053	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CALENTADOR SOLAR DE 12 TUBOS, 150 LITROS MARCA SOLARIS INLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. INSTALACION SANITARIA.	PZA	1.0000	\$11,411.17	\$11,411.17
13070040	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO NORMA PARA CEMENTAR DE 6" (150 MM) DE DIÁMETRO. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	19.9000	\$385.81	\$7,677.62
13000155B	BAJADA DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA DE PVC DE 6" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	35.5000	\$195.75	\$6,949.13
13030003M	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE 90° DE PVC SANITARIO DE 6 " (150 MM) INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	12.0000	\$278.51	\$3,342.12
13070039	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE TUBO DE PVC SANITARIO NORMA PARA CEMENTAR DE 4" (100 MM) DE DIÁMETRO. INCLUYE: EXCAVACIÓN, RELLENO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	7.8500	\$233.83	\$1,835.57
13000155	BAJADA DE AGUA PLUVIAL CON TUBERIA DE PVC DE 4" INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	28.2000	\$91.83	\$2,589.61

13000020	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA PARA AZOTEA MCA. HELVEX MODELO 446-X, INCLUYE: MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	6.0000	\$2,782.74	\$16,696.44
13100055	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA MCA. HELVEX MODELO 444, INCLUYE: ADAPTADOR ESPIGA DE 4" PVC, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	2.0000	\$1,789.76	\$3,579.52
13150034	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COLADERA HELVEX MODELO 4954, INCLUYE: ADAPTADOR ESPIGA DE P.V.C. DE 4", CODO DE PVC DE 4" MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	4.0000	\$2,309.59	\$9,238.36
13070044	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE PVC SANITARIO NORMA DE 100 MM. Ø X 90°, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN. INSTALACION DE GAS.	PZA	12.0000	\$130.07	\$1,560.84
14060004	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE COBRE TIPO "L" DE 90 X19 MM INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	8.0000	\$19.92	\$159.36
14100008	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE TUBO DE COBRE TIPO "L", INCLUYE: CONEXIONES, MATERIALES, DEPERDICIO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. DE 19MM DE DIÁMETRO.	ML	8.1000	\$254.68	\$2,062.91
14080006	SUMINISTRO, COLOCACION Y FIJACION DE TANQUE ESTACIONARIO DE GAS DE 1000 LTS. DE CAPACIDAD. INC.: ELEVACION, MANIOBRAS, LOCALES, REGULADOR, VALVULAS, CONEXIONES, NIVELACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	1.0000	\$13,666.80	\$13,666.80
14100012	SUMINISTRO Y CONEXIÓN DE VALVULA DE ESFERA PARA ALIMENTACION DE GAS, MARCA URREA O SIMILAR, INCLUYE: CONEXIONES, MANIOBRAS, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTA. DIAMETRO DE 19MM.	PZA	2.0000	\$402.62	\$805.24
14000046	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y FIJACIÓN DE TANQUE ESTACIONARIO DE GAS DE 300 LTS. DE CAPACIDAD. INC.: ELEVACIÓN, MANIOBRAS, LOCALES, REGULADOR, VÁLVULAS, CONEXIONES, NIVELACION, MATERIALES, MANO DE OBRA Y HTA.	PZA	1.0000	\$6,466.67	\$6,466.67
14100001	SUMINISTRO, TENDIDO Y CONEXIÓN DE TUBO DE FIERRO GALVANIZADO CEDULA-40, INCLUYE: CONEXIONES, DESPERDICIOS, MANIOBRAS, MATERIALES, HERRAMIENTA Y MANO DE OBRA. DIAMETRO DE 25MM.	ML	4.3000	\$175.80	\$755.94
12000310	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE COPLA O CONECTOR DE COBRE A ROSCA INTERIOR O EXTERIOR CON CONEXIONES, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN, DE 25 MM DE DIÁMETRO.	PZA	1.0000	\$144.81	\$144.81

14000110	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VÁLVULA DE LLENADO PARA GAS DE 32 MM INCLUYE: INSTALACIÓN, PRUEBA, MATERIAL, MANO DE OBRA, DEPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$362.62	\$362.62
14100017	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN CAMPANA DE FIERRO GALV. DE 32 X 25 MM (1 1/4" X 1" ") INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$71.42	\$71.42
12074049	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REDUCCIÓN BUSHING SOLDABLE DE COBRE DE 19X25 MM. (3/4"X 1"), INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$95.43	\$95.43
14100018	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CODO DE FIERRO GALV. 1" X 45° INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$43.41	\$43.41
OBRA EXTERIOR.					
06150018B	RODAPIE DE 0.2 X 0.3 MTS DE ALTURA A BASE DE CONCRETO ARMADO F'C=200 KG/CM2 ARMADO CON 6 VS #3 Y ESTRIBOS DEL #2 @ 20 CMS, TERMINADO APARENTE, INCLUYE: ENTRECALLES, ESTAS FORMADAS CON TUINO EN MADERA DE PINO ANCLADAS EN LA CIMBRA DEL MISMO MATERIAL, ORIFICIOS EN LOS TABLEROS CON EL SISTEMA DE SUJECIÓN DE MOÑOS CON RONDANA DE NEOPRENO, ESTOS PARA RETNER LAS PAREDES DE LA CIMBRA.	ML	153.0000	\$572.49	\$87,590.97
05150008F	MURO DE 15 CMS DE ESPESOR A BASE DE BLOCK HUECO 15 X 20X40 MODELO ROCABLOCK EN COLOR CAFE ACABADO APARENTE POR LAS DOS CARAS, ASENTADO CON MORTERO CEMENTO-ARENA 1:5, INCLUYE: RELLENO DE HUECOS CON CONCRETO F'C=150KG/CM2, VARILLA VERTICAL DE 3/8" EN BLOCK, ESCALERILLA @ 3 HILADAS, RECORTES, PLOMEO, MATERIALES, DESPERDICIOS, ANDAMIAJES, ACARREO, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. ALTURA HASTA 8.00 MTS.	M2	15.1100	\$511.78	\$7,733.00
07150003	PUERTA ABATIBLE A BASE DE BASTIDOR DE PTR REJA DE 3.00 X2.5 DE ALTURA A BASE DE SISTEMA INTEGRAL DE ACERO MODELO "CONTEMPORÁNEO (656 ML) ELECTROSOLDADOS (NORMA ASTM A-185), GALVANIZADO POR INMERSIÓN NORMA ASTM A-64, FABRICADO CON VARILLA VERTICALES CAL 6 (5.002 MM) Y VARILLAS HORIZONTALES DOBLES CAL 4 (6 MM) EN (1M, 1.6 M, 2.4 M) DE ALTO POR 2.50 MTS DE ABERTURA DE 20 CMS X 5 CMS, INCLUYE: RESPECTIVOS POSTES CALIDAD DE ACERO GALVANIZADO POR INMERSIÓN (POR DENTRO Y FUERA-NORMA ASTM A-653), DE 1 1/2" X 2 1/2" CAL 14, ALTURA (3.08 MTS), CON INSERTOS ROSCADOS Y TAPA CLASICA DE POLIPROPILENO CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV, ASI COMO SISTEMA DE FIJACIÓN A BASE DE BARRA DE SUJECIÓN DE SOLERA DE 3/16" X 1 1/2", TODOS LOS ELEMENTOS PINTADOS CON POLIÉSTER TERMOENDURECIDO A 100 MICRAS DE ESPESOR MÍNIMO (NORMA ASTMD-7091) PARA RESISTENCIA AL INTERPERISMO (NORMA ASTM -G 154-04) SE INCLUYEN SEPARADORES DE POLIÉSTER Y RESPECTIVA TORNILLERÍA DE SEGURIDAD CABEZA TORX, SECCIÓN SEGÚN DISEÑO.	PZA	1.0000	\$14,143.42	\$14,143.42

07150003	<p>PUERTA ABATIBLE A BASE DE BASTIDOR DE PTR REJA DE 3.00 X2.5 DE ALTURA A BASE DE SISTEMA INTEGRAL DE ACERO MODELO "CONTEMPORÁNEO (656 ML) ELECTROSOLDADOS (NORMA ASTM A-185), GALVANIZADO POR INMERSIÓN NORMA ASTM A-64, FABRICADO CON VARILLA VERTICALES CAL 6 (5.002 MM) Y VARILLAS HORIZONTALES DOBLES CAL 4 (6 MM) EN (1M, 1.6 M, 2.4 M) DE ALTO POR 2.50 MTS DE ABERTURA DE 20 CMS X 5 CMS, INCLUYE: RESPECTIVOS POSTES CALIDAD DE ACERO GALVANIZADO POR INMERSIÓN (POR DENTRO Y FUERA-NORMA ASTM A-653), DE 1 1/2" X 2 1/2" CAL 14, ALTURA (3.08 MTS), CON INSERTOS ROSCADOS Y TAPA CLASICA DE POLIPROPILENO CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV, ASI COMO SISTEMA DE FIJACIÓN A BASE DE BARRA DE SUJECIÓN DE SOLERA DE 3/16" X 1 1/2", TODOS LOS ELEMENTOS PINTADOS CON POLIÉSTER TERMOENDURECIDO A 100 MICRAS DE ESPESOR MÍNIMO (NORMA ASTM-D-7091) PARA RESISTENCIA AL INTERPERISMO (NORMA ASTM -G 154-04) SE INCLUYEN SEPARADORES DE POLIÉSTER Y RESPECTIVA TORNILLERÍA DE SEGURIDAD CABEZA TORX, SECCIÓN SEGÚN DISEÑO.</p>	PZA	1.0000	\$14,143.42	\$14,143.42
07150004	<p>PUERTA CORREDIZA A BASE DE BASTIDOR DE PTR REJA DE 6.00 X2.5 DE ALTURA INCLUYE: RIEL Y RODAJAS PARA DESLIZARSE A BASE DE SISTEMA INTEGRAL DE ACERO MODELO "CONTEMPORÁNEO (656 ML) ELECTROSOLDADOS (NORMA ASTM A-185), GALVANIZADO POR INMERSIÓN NORMA ASTM A-64, FABRICADO CON VARILLA VERTICALES CAL 6 (5.002 MM) Y VARILLAS HORIZONTALES DOBLES CAL 4 (6 MM) EN (1M, 1.6 M, 2.4 M) DE ALTO POR 2.50 MTS DE ABERTURA DE 20 CMS X 5 CMS, INCLUYE: RESPECTIVOS POSTES CALIDAD DE ACERO GALVANIZADO POR INMERSIÓN (POR DENTRO Y FUERA-NORMA ASTM A-653), DE 1 1/2" X 2 1/2" CAL 14, ALTURA (3.08 MTS), CON INSERTOS ROSCADOS Y TAPA CLASICA DE POLIPROPILENO CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV, ASI COMO SISTEMA DE FIJACIÓN A BASE DE BARRA DE SUJECIÓN DE SOLERA DE 3/16" X 1 1/2", TODOS LOS ELEMENTOS PINTADOS CON POLIÉSTER TERMOENDURECIDO A 100 MICRAS DE ESPESOR MÍNIMO (NORMA ASTM-D-7091) PARA RESISTENCIA AL INTERPERISMO (NORMA ASTM -G 154-04) SE INCLUYEN SEPARADORES DE POLIÉSTER Y RESPECTIVA TORNILLERÍA DE SEGURIDAD CABEZA TORX, SECCIÓN SEGÚN DISEÑO.</p>	PZA	2.0000	\$18,126.67	\$36,253.34
07910006	<p>SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE 2.5 DE ALTURA A BASE DE SISTEMA INTEGRAL DE ACERO MODELO "CONTEMPORÁNEO (656 ML) ELECTROSOLDADOS (NORMA ASTM A-185), GALVANIZADO POR INMERSIÓN NORMA ASTM A-64, FABRICADO CON VARILLA VERTICALES CAL 6 (5.002 MM) Y VARILLAS HORIZONTALES DOBLES CAL 4 (6 MM) EN (1M, 1.6 M, 2.4 M) DE ALTO POR 2.50 MTS DE ABERTURA DE 20 CMS X 5 CMS, INCLUYE: RESPECTIVOS POSTES CALIDAD DE ACERO GALVANIZADO POR INMERSIÓN (POR DENTRO Y FUERA-NORMA ASTM A-653), DE 1 1/2" X 2 1/2" CAL 14, ALTURA (3.08 MTS), CON INSERTOS ROSCADOS Y TAPA CLÁSICA DE POLIPROPILENO CON PROTECCIÓN A LOS RAYOS UV, ASI COMO SISTEMA DE FIJACIÓN A BASE DE BARRA DE SUJECIÓN DE SOLERA DE 3/16" X 1 1/2", TODOS LOS ELEMENTOS PINTADOS CON POLIÉSTER TERMOENDURECIDO A 100 MICRAS DE ESPESOR MÍNIMO (NORMA ASTM-D-7091) PARA RESISTENCIA AL INTERPERISMO (NORMA ASTM -G 154-04) SE INCLUYEN SEPARADORES DE POLIÉSTER Y RESPECTIVA TORNILLERÍA DE SEGURIDAD CABEZA TOR, MANO DE OBRA HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.</p>	M2	149.8700	\$621.28	\$93,111.23
06900020	<p>BANCA A BASE DE CONCRETO FC'=150 KG/CM2 ARMADA CON VS. DEL # 3 EN CUADRÍCULA DE 15 X 15 CM. TERMINADO PÚLIDO, EN SECCIÓN DE 0.45 X 0.45 DE RESPALDO, 0.60 MTS DE SOPORTE Y 0.10 MTS DE ESPESOR, INCLUYE: CIMBRA METÁLICA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.</p>	ML	70.0000	\$1,055.74	\$73,901.80

24903038	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CARPETA DE CONCRETO ASFÁLTICO MEZCLA EN PLANTA EN CALIENTE, TIPO DENSA, POR UNIDAD DE OBRA TERMINADA INCISO N.C.T.R. CAR. 1.04.006/01 DE LAS NORMAS DE CONSTRUCCIÓN DE CARR. DE LA S.C.T. COMPACTADA AL 95% DE LA PLANTA QUE PROPONGA EL PARTICIPANTE, CON TAMAÑO MAXIMO DEL AGREGADO DE 3/4".	M3	4.2000	\$2,916.32	\$12,248.54
21070001	SUMINISTRO Y APLICACIÓN RIEGO DE IMPREGNACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CATIONICA FM-1 O EQUIVALENTE A RAZÓN DE 1.0 LT/M2, INCLUYE: BARRIDO DE MATERIAL SUELTO, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRANMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	60.0000	\$13.34	\$800.40
17100029	PISO DE 20 CM. DE ESPESOR A BASE DE CONCRETO PREMEZCLADO R.N DE FC'= 250 KG/CM2 CON T.M.A DE 3/4" Y/O BOMBEADO SEGÚN SE REQUIERA. ARMADO CON MALLALAC 6-6/10-10, ACABADO RASTRILLADO, CON CALIDAD RECONOCIDA Y DISEÑO CONFORME A PROYECTO. INCLUYE: ADITIVOS NECESARIOS, VACIADO, REGLEADO, NIVELADO, DESPERDICIOS, ACARREOS, LIMPIEZA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	895.4500	\$673.61	\$603,184.07
17080010	PISO A BASE DE CONCRETO ARMADO CON MALLALAC ELECTROSOLDADA 6X6-10/10, F'C=250 G./CM2, TERMINADO LAVADO, CON AGREGADO DE 1 1/2" DIÁMETRO APROXIMADAMENTE SELECCIONADA TRITURADA, EN COLOR GRIS OSCURO, AGREGADO DE FIBRAS SINTÉTICAS EN FIBRA DE VIDRIO MARCA FIBERMESH, PARA EVITAR LOS AGRIETAMIENTOS, INCLUYE JUNTAS DE DILATACIÓN, PULIDO PERIMETRALMENTE CON DOBLADOR, MATERIAL, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	820.5100	\$675.34	\$554,123.22
17100014	RAMPA A BASE DE PISO DE CONCRETO HIDRÁULICO DE FC'= 200 KG/CM2 ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10 DE 10 CM. DE ESPESOR ACABADO LAVADO. INCLUYE. MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	8.1600	\$418.37	\$3,413.90
17100082A	RAMPA A BASE DE PISO DE CONCRETO ARMADO DE FC'= 200 KG/CM2 DE 10 CM. DE ESPESOR, ARMADO CON MALLALAC 6-6/10-10, ACABADO COMUN. INCLUYE: CIMBRA, DECIMBRA, MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	18.7800	\$360.02	\$6,761.18
17100012	GUARNICIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO DE F'C= 150KG, COLADAS EN EL LUGAR EN SECCION TRAPEZOIDAL DE 25 A 10 X 30 CM. DE ALTURA, CON CIMBRA METÁLICA INCLUYE: EXCAVACIÓN, CIMBRADO, DESCIMBRADO, CURADO, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION. (JUNTAS CONSTRUCTIVAS A CADA 3.00 MTS.)	ML	228.7000	\$244.73	\$55,969.75
17080013A	BANQUETA A BASE DE CONCRETO DE F'C=200KG/CM2 DE 0.10 CM. DE ESPESOR, ARMADA CON MALLA ELECTROSOLDADA 6-6/10-10, TERMINADO ESCOBILLADO CON BROCHA DE PELO INCLUYE: NIVELES, MATERIALES, NIVELES, REGLEADO, DESPERDICIOS, ACARREO, MUESTRAS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, APLICACIÓN DE VOLTEADOR, CURADO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	M2	341.7000	\$364.34	\$124,494.98

17070042B	FORJADO DE ESCALONES A BASE DE CONCRETO F'C=150 KG/CM2, TERMINADO LAVADO EN SU HUELLA CON REMATE DE NARIZ OCHAVADO, PERALTE APARENTE EN SECCIÓN DE 0.3 MTS DE HUELLA 0.15 DE PERALTE, INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	48.0000	\$148.88	\$7,146.24
06000350	PINTURA TRÁFICO DE MARCA Y LÍNEA INDICADA EN PROYECTO Y/O SUPERVISIÓN PARA DELIMITAR CAJONES DE ESTACIONAMIENTO, ACABADO UNIFORME, DE 0.10 M DE ANCHO; INCLUYE: TRAZO, LIMPIEZA, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	ML	161.9000	\$32.14	\$5,203.47
06150019A	LOGOTIPO EN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN FORMA DE FLECHA EN SECCIÓN DE 2.00 X 3.00 MTS A BASE DE PINTURA MARCA COMEX, LINEA AMERCOAT, COLOR AZUL Y BLANCO, INCLUYE: PREVIA LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, LIBRE DE POLVO Y GRASA, TRAZO DEL MISMO, MATERIALES, MANO DE OBRA. DESPERDICIOS, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.	PZA	1.0000	\$473.30	\$473.30
06000340	PINTURA AMARILLO TRAFICO SOBRE GUARNICIÓN DE CONCRETO DE 40 CMS. DE DESARROLLO A DOS MANOS. INCLUYE: LIMPIEZA DE LA SUPERFICIE, MANO DE OBRA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	ML	157.7000	\$51.21	\$8,075.82
32150001	TOPE PARA CAJON DE ESTACIONAMIENTO COMPUESTO DE CAUCHO SBR, CON CAUCHO NATURAL RECLIDADO EN SECCON DE 55 CMS LARGO X 15 CMS ANCHO X 11 CMS DE PERALTE, MODELO 00-561514TE-63 O SIMILAR, CON PERFORACIONES DE 1/2" Y ANCLAS DE 3/8" X 12" PARA PISO DE ASFALTO INCLUYE: CINTA REFLEJANTE EN COLOR AZUL, MANO DE OBRA, FLETES, PEGAMENTO EPOXICO, ACARREOS DENTRO Y/O FUERA DE LA OBRA, MATERIAL, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCIÓN.	PZA	52.0000	\$503.92	\$26,203.84
01000237	TENDIDO Y RELLENO DE TIERRA VEGETAL PUESTA EN OBRA, INCLUYE: EXTRACCIÓN CARGA, ACARREOS, MATERIALES, DESPERDICIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y EQUIPO.	M3	174.2200	\$406.41	\$70,804.75
18160001	SUMINISTRO, COLOCACIÓN Y TENDIDO DE PASTO EN ROLLO TIPO KIKUYO, INCLUYE: PREPARACIÓN DEL TERRENO, ABONO, 2 RIEGOS, FERTILIZANTE, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y TODO LO NECESARIO PARA SU EJECUCION.	M2	580.7200	\$88.40	\$51,335.65
TOTAL CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE FRESNILLO, ZACATECAS.					\$11,145,353.65
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA:					\$11,145,353.65
IVA 16.00%					\$1,783,256.58
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:					\$12,928,610.23

17. Cronograma de avance físico-financiero de la obra:

	Nombre de la dependencia estatal responsable de "El Proyecto": Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
	Nombre de la dependencia estatal responsable de la ejecución de la obra: Secretaría de Obras Públicas.
	Nombre de la obra: Construcción de Centro de Justicia para las Mujeres de Fresnillo, Zacatecas.
	Plazo de Ejecución de la obra: De agosto a diciembre de 2019.

PROGRAMA CALENDARIZADO Y DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.

PARTIDA	PARTIDA	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Total
A1	CONSTRUCCIÓN CENTRO DE JUSTICIA PARA LAS MUJERES DE FRESNILLO, ZACATECAS.						
A11	PLANTA BAJA.						
A1111	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y MUEBLES DE BAÑO.	3.189306%					3.189306%
		\$355,459.39					\$355,459.39
							
A1114	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	6.496796%	0.885927%				7.382723%
		\$724,090.90	\$98,739.66				\$822,830.56
							
A12	PLANTA ALTA.						
A1201	ESTRUCTURAS DE CONCRETO.	4.207540%	10.518852%	1.051887%			15.778279%
		\$468,945.23	\$1,172,363.23	\$117,236.55			\$1,758,545.01
							
A1202	ESTRUCTURAS METÁLICAS.		1.354561%				1.354561%
			\$150,970.56				\$150,970.56
							
A1203	MUROS.		3.177768%	1.588884%			4.766653%
			\$354,173.50	\$177,086.78			\$531,260.28
							

A1204	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS.	0.790942%	4.903836%	4.587458%		10.282235%
		\$88,153.25	\$546,549.83	\$511,288.39		\$1,145,991.47
A1205	HERRERÍA.		0.375318%			0.375318%
			\$41,830.57			\$41,830.57
A1206	ALUMINIO.		8.283237%	3.313297%		11.596534%
			\$923,196.06	\$369,278.64		\$1,292,474.70
A1207	CARPINTERÍA.		0.345493%	0.086373%		0.431867%
			\$38,506.44	\$9,626.61		\$48,133.05
A1209	INSTALACIÓN HIDRÁULICA Y MUEBLES DE BAÑO-	0.490639%	0.800516%	0.774692%		2.065848%
		\$54,683.45	\$89,220.36	\$86,342.20		\$230,246.01
A1210	INSTALACIÓN SANITARIA.		0.219963%			0.219963%
			\$24,515.70			\$24,515.70
A1211	INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	0.191036%	1.974000%	1.910329%	0.191000%	4.266365%
		\$21,291.67	\$220,009.23	\$212,912.95	\$21,287.67	\$475,501.52
A1212	PISOS.		1.702696%	3.086137%		4.788833%
			\$189,771.52	\$343,960.88		\$533,732.40
A1213	ALARMA CONTRA INCENDIO.			0.971928%	0.242982%	1.214910%
				\$108,324.83	\$27,081.21	\$135,406.04
A1214	VOZ Y DATOS.				8.362071%	8.362071%
					\$931,982.34	\$931,982.34

A13	AZOTEA.						
A1301	MUROS.			1.070758%			1.070758%
				\$119,339.77			\$119,339.77
A1302	RECUBRIMIENTOS Y ACABADOS.			2.143279%	3.214918%		5.358197%
				\$238,876.01	\$358,314.01		\$597,190.02
A1303	INSTALACIÓN HIDRÁULICA.				0.132109%		0.132109%
					\$14,724.07		\$14,724.07
A1304	INSTALACIÓN SANITARIA.				0.399787%	0.079958%	0.479744%
					\$44,557.64	\$8,911.57	\$53,469.21
A1305	INSTALACIÓN DE GAS.		0.221030%				0.221030%
			\$24,634.61				\$24,634.61
A14	OBRA EXTERIOR.				2.702065%	13.960631%	16.662696%
					\$301,154.71	\$1,555,961.66	\$1,857,116.37
SUB-TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:							
		\$1,597,645.83	\$1,940,375.32	\$2,701,623.12	\$2,360,484.93	\$2,545,224.45	
ACUMULADO:							
		\$1,597,645.83	\$3,538,021.15	\$6,239,644.26	\$8,600,129.20	\$11,145,353.65	
PORCENTAJE PERÍODO:							
		14.33%	17.41%	24.24%	21.18%	22.84%	
PORCENTAJE ACUMULADO:							
		14.33%	31.74%	55.98%	77.16%	100.00%	
16% I.V.A.						\$1,783,256.58	
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:						\$12,928,610.23	

(Doce millones novecientos veintiocho mil seiscientos diez pesos 23/100 M.N.).

Leído por las partes y enteradas del contenido y alcance legal del Anexo Técnico, lo firman en tres ejemplares en la Ciudad de México, a los treinta y un días del mes de julio de dos mil diecinueve.- Por la Secretaría: el Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, **Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez**.- Rúbrica.- La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, **María Candelaria Ochoa Ávalos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado:

el Gobernador, **Alejandro Tello Cristerna**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Jehú Eduí Salas Dávila**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Jorge Miranda Castro**.- Rúbrica.- El Fiscal General de Justicia del Estado de Zacatecas, **Francisco José Murillo Ruiseco**.- Rúbrica.